

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		0.00	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/RESERVACIONES:			
UBICACION			
GUAYAS		GUAYAQUIL	
Provincia		Canton	
Parroquia		TARQUI	
A FAVOR DE			
Persona	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	MARCELO ROGIERO CHRISTIAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA
			No. 0917393829
			NACIONALIDAD ECUATORIA
			(A) DONATARIO
Persona que le representa			
OTORGADO POR			
Persona	Nombre/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	MARCELO GHIGIONE JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA
			No. 0902778968
			NACIONALIDAD ECUATORIA
			DONANTE
Persona que le representa			
OTORGANTES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE DICIEMBRE DEL 2017. (11:07)			
DONACION			
ACTO O CONTRATO:			
Escritura N°:		20170901060P02128	



EXTRACTO
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

20170901060P02128

Factura: 001-003-000009020



47

100

100



20170901060P02128
001-003-000009020

1 ESCRITURA PUBLICA DE DONACION DE ACCIONES DE LA COMPANIA OFISA
2 DE LA COMPANIA OFISA
3 OFICINAS Y ACCIONES S.A.
4 QUE HACEN
5 CONYUGES JORGE EMILIO
6 MARCET GHIGLIONE Y
7 MATILDE
8 ROGIERO CEVALLOS A
9 FAVOR DE CHRISTIAN
10 JOSE
11 ROGIERO,-----
12 CUNANTIA:
13 INDETERMINADA: (USD.
14 \$62.811,70) -----
15 En la ciudad de Guayaquil, Republica de Ecuador a los
16 veintun dias del mes de Diciembre del año dos mil
17 diecisiete, ante mi, Doctora Rosa Alcivar Fabre, abogada y
18 Notaria Publica Sexagesima de este canton, comparecen:
19 Por una parte, los conyuges, señores JORGE EMILIO
20 MARCET GHIGLIONE, ingeniero, casado, de
21 nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio y residencia en
22 la ciudad de Guayaquil y MATILDE GISELLE
23 ROGIERO CEVALLOS, empresaria, casada, de
24 nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio y residencia en
25 la ciudad de Guayaquil, quienes comparecen por sus
26 propios derechos y por los que representan de la sociedad
27 conyugal que mantienen formada; y, por otra parte el

1 señor CHRISTIAN JOSE MARCET ROGGERO,
2 soltero, empresario, por sus propios derechos; de
3 nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, con la
4 domicilio en esta ciudad de Guayaquil, con la
5 capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase
6 actos o contratos y a quienes de conocerlos
7 personalmente doy fe; bien instruidos en el objeto y
8 resultados de esta escritura publica de DONACION DE
9 ACCIONES, a la que proceden como queda indicado,
10 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
11 presentan la minuta que es del tenor siguiente:
12 "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras
13 publicas a su cargo sírvase a insertar e incorporar una
14 por la cual conste la DONACION DE ACCIONES que se
15 otorga al tenor de la siguientes cláusulas: CLAUSULA
16 PRIMERA: OTORGANTES.- Comparacen al
17 otorgamiento y suscripción del presente instrumento,
18 la siguientes partes: UNO.UNO) Los cónyuges,
19 señores JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE,
20 ingeniero, casado, de nacionalidad Ecuatoriana, con
21 domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil y
22 MATILDE GISELLE ROGGERO CEVALLOS,
23 empresaria, casada, de nacionalidad Ecuatoriana, con
24 domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil,
25 quienes comparecen por sus propios derechos y por los
26 que representan de la sociedad conyugal que
27 mantienen formada, parte a la cual para efectos de
28 esta donación se los podrá denominar como "LOS

NOTARIA 60
DEL CANTON
GUAYACUIL
Ab. Rosalva
c/ta. Rosalva
c/ta. Rosalva

28 Decimo Tercero interino del Canton Guayacuil
27 Mediante escritura publica otorgada ante el Notario
26 acciones de un dolar cada una de ellas
25 los Estados Unidos de America, dividido en mil
24 dos mil uno con capital suscrito de Mil Dolares de
23 Mercantil de Guayacuil, el veintinueve de Mayo de
22 doce de abril de dos mil uno, e inscrita en el Registro
21 Canton Guayacuil Abogado Virgilio Jatin Acunzo, el
20 otorgada ante el Notario Decimo Tercero interino del
19 misma que se constituyó mediante escritura publica
18 compania OFASA OFICINAS Y ACCIONES S.A. la
17 setecientos sesenta (2/60) del capital social de la
16 dos mil seiscientos noventa y uno (2691) a la dos mil
15 en el titulo de acciones numero (45) numeradas de la
14 Unidos de America (US.\$1,00) cada una, contenidas
13 ordinarias y nominativas de un dolar de los Estados
12 titulares y propietarios de SETENTA (70) acciones
11 UNO) "LOS DONANTES" son actuales legítimos
10 la presente escritura publica son las siguientes: DOS.
9 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los antecedentes de
8 refiriéndose a ellos como "LAS PARTES", CLAUSULA
7 "LOS DONANTES" y "EL DONATARIO" se la hará
6 conjunta que se haga en este documento respecto a
5 como "EL DONATARIO", UNO.TRES) Toda mención
4 efectos de esta donación se lo podrá denominar
3 por sus propios y personales derechos, a quien parezca

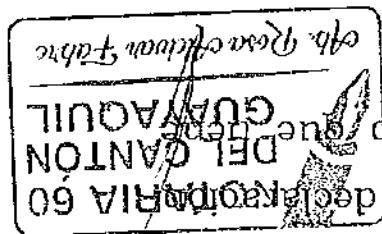


CHRISTIAN JOSE MARCELO ROGGERO

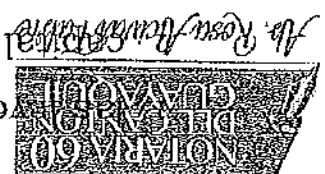
Por otra parte el señor

NOTARIA 60
DEL CANTON
GUAYACUIL
Ab. Rosalva
c/ta. Rosalva
c/ta. Rosalva

1 Abogado Virgilio Jarín Acunzo otorgada el veintisiete
2 de octubre de dos mil nueve e Inscrita en el Registro
3 Mercantil el cuatro de febrero de dos mil diez, la
4 compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A.
5 resolvió elevar el valor nominal de las acciones a
6 quinientos dólares de los Estados Unidos de
7 América (USD. \$500,00.) cada una, aumento su
8 capital autorizado a la suma de quince mil dólares,
9 y el capital suscrito a la suma de seis mil dólares,
10 mediante la emisión de doce nuevas acciones
11 ordinarias y nominativas de un valor de quinientos
12 dólares cada una, con la cual, después del
13 aumento realizado, se estableció un capital social
14 suscrito de siete mil quinientos dólares de los
15 Estados Unidos de América, dividido en quince
16 acciones de quinientos dólares cada una de ellas.
17 **DOS.TRES**) Por escritura pública otorgada ante el
18 Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor
19 Virgilio Jarín Acunzo, el día tres de Agosto de dos
20 mil dieciséis, e inscrito en el registro mercantil de
21 Guayaquil, el día once de Agosto del mismo año dos
22 mil dieciséis, la compañía OFIASA OFICINAS Y
23 ACCIONES, S.A., asigno una nueva valoración a las
24 acciones que integran el capital social en UN DÓLAR
25 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una,
26 por lo tanto, el capital social suscrito se dividido en
27 siete mil quinientas acciones. Siendo en la
28 actualidad una compañía organizada y existente bajo



27 juramentada por la cual ha expresado que
26 correspondiente insinuación y
25 procedimiento voluntariamente a realizar la
24 DONANTES expresamente manifiesta que han
23 (2760) TRES. UNO) INSINUACIÓN: "LOS
22 noventa y uno (2691) a la dos mil setecientos sesenta
21 número (45) numeradas de la dos mil setecientos
20 ACCIONES, S.A., acciones contenidas en el título
19 capital social de la compañía OFIASA OFICINAS Y
18 Estados Unidos de América cada una (USD\$1.00), del
17 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los
16 de "EL DONATARIO" la cantidad de SETENTA (70)
15 donar y por ende transferir, de forma gratuita a favor
14 de este contrato "LOS DONANTES" tienen a bien
13 antecedentes expuestos que forman parte integrante
12 CLAUSULA TERCERA: DONACIÓN.- Con los
11 conformidad con las cláusulas que siguen.
10 precedente a favor de "EL DONATARIO", todo de
9 propiedad de las acciones detalladas en el numeral
8 su intención de transferir a título gratuito la
7 DOS. CUATRO) "LOS DONANTES" han manifestado
6 nominativas de UN DÓLAR CADA ACCIÓN.
5 QUINIENTAS (7.500) acciones ordinarias y
4 (USD\$7.500,00) dividido en SIETE
3 DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA
2 social de SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES
1 es de la República del Ecuador, y que tiene un



1 suficientes bienes adicionales a los donados para
2 garantizar su subsistencia, tal como consta de la
3 declaración juramentada que se agrega como
4 documento habilitante, otorgada ante la notaría
5 Sexagésima de este cantón Doctora Rosa Alcívar
6 Fabre, todo de conformidad con lo dispuesto en el
7 artículo diez y ocho (18) de la ley notarial, numeral
8 once (11). (TRES.DOS) REGISTRO DE
9 TRANSFERENCIA DE ACCIONES EN LIBRO DE
10 ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
11 OFIASA OFICINAS Y ACCIONES, S.A.: Las
12 partes se autorizan entre ellas para acudir ante el
13 representante legal de la compañía OFIASA
14 OFICINAS Y ACCIONES, S.A. con la finalidad de
15 informarle sobre la transferencia de acciones que
16 por este acto se realiza y para que proceda con el
17 correspondiente registro en los Libros Sociales y
18 contables de la compañía. CLAUSULA CUARTA:
19 VALOR PATRIMONIAL DE LAS ACCIONES
20 DONADAS IMPUESTO SOBRE DONACIONES.- El
21 valor patrimonial de la totalidad de las acciones
22 descritas en la clausula segunda y que son objeto de
23 la presente donación es de SESENTA Y DOS MIL
24 OCHOCIENTOS ONCE 70/100 DÓLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
26 (USD\$62.811,70), valor patrimonial que se declara
27 en este instrumento para los efectos tributarios
28 correspondientes. CLAUSULA QUINTA:

3 detalladas en la cláusula segunda de las acciones.

4 instrumento para todos los efectos legales. **CLÁUSULA**

5 **SEXTA: SANEAMIENTO:** "LOS DONANTES"

6 declaran que las acciones de la compañía OFIASA

7 OFICINAS Y ACCIONES, S.A. que donan, no están

8 sujetas a embargo, prohibición de enajenar o gravar,

9 ni se encuentran afectadas con gravamen alguno, no

10 obstante lo cual se obligan al saneamiento en los

11 términos de la ley. **CLÁUSULA SEPTIMA: GASTOS.-**

12 Todos los gastos que ocasione el otorgamiento de esta

13 escritura, o del impuesto a las donaciones de existir,

14 correrán por cuenta de "LOS DONANTES".

15 **CLÁUSULA OCTAVA: AUTORIZACION.- LAS PARTES**

16 contratantes se facultan mutuamente para gestionar

17 las correspondientes inscripciones que deban

18 practicarse de este instrumento de conformidad con

19 la legislación ecuatoriana tanto en registros públicos

20 como privados. **CLÁUSULA NOVENA:**

21 **CONTROVERSIAS.-** En caso de existir controversia

22 entre "LAS PARTES", declaran renunciar a fuero y

23 domicilio, y se someten especial y señaladamente a

24 los jueces de lo Civil de Guayaquil, al tramite del

25 juicio verbal, en caso de no existir proceso especial.

26 Agregue usted, señor notario, las cláusulas de estilo

27 para la plena validez de esta escritura. **NOTARIA 60**

28 (firmado) ABOGADO JUAN SEBASTIAN GAYZAQUI

Ab. Rosa/Bohórquez

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

1 VITERI.- Matricula del foro de abogados de
2 Guayaquil, numero cero nueve guion dos cero uno
3 dos guion cuatro siete ocho.- (HASTA AQUI LA
4 MINUTA).- -----

5 -----
6 -----
7 -----
8 -----
9 -----
10 -----
11 -----
12 -----

15 "EL DONATARIO"

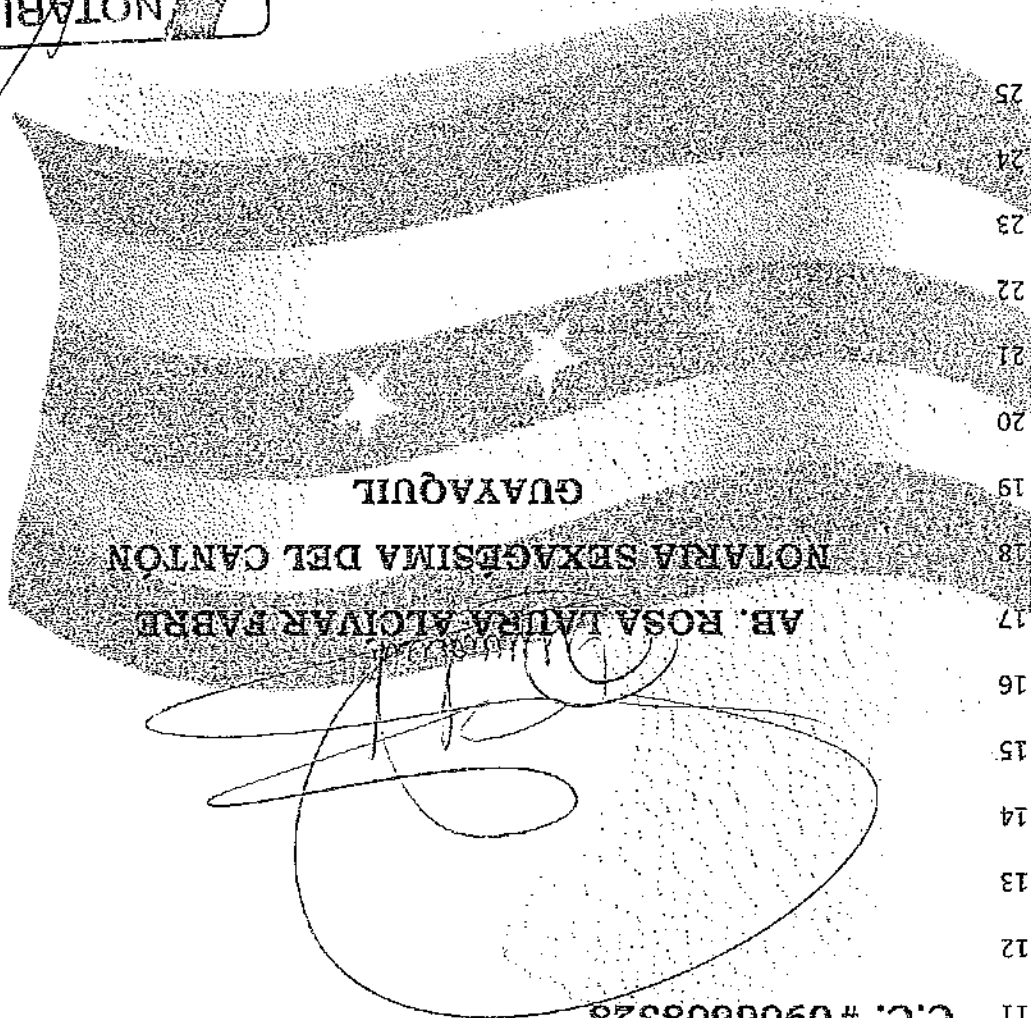
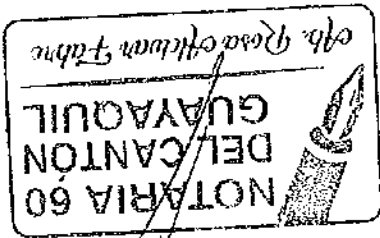


20 f) CHRISTIAN JOSE MARCET ROGGIERO

21 C.C. #0917393829

22 C.V. #009-201

23 Email: christianmarcet0.1@hotmail.com



9 MATILDE GISELE ROGGERO CEVALLOS

Matilde de Hualde

Email: jormarg57@gmail.com

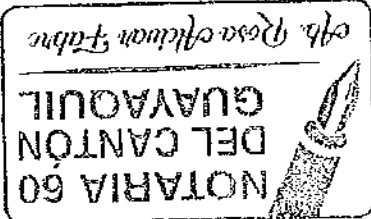
C.C. #0902778968

9 JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE



RECEIVED
JAN 14 1964

RECEIVED
JAN 14 1964



008 - 0267
 NOVED DE CERTIFICADO
 MARCET ROGGERIO CHRISTIAN JOSE
 Cedula
 0917393829

CIUDADANIA
MARCET ROGIERO
CHRISTIAN JOSE
GUAYAS
GUAYAS
TARQUI
RECIBO DE MATRICULA 1987-07-02
REPUBLICA DEL ECUADOR
SOLTERO



>>> 10ECU0917393829<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
>>> 870702M240824ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
>>> MARCET<R06GIERO<<CHRISTIAN<JOS

[illegible]

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL
ESTABLISHED
1946



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de Identificación: 0917393829

Nombres del ciudadano: MARCET ROGGERO CHRISTIAN JOSE

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: BACH.COMERCIO ADMIN.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

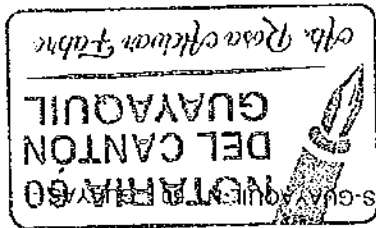
Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE

Nombres de la madre: MATILDE GISELLE ROGGERO CEVALLOS

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2012

Emisor: MARTHA JENNIFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAAQUIL
Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2017

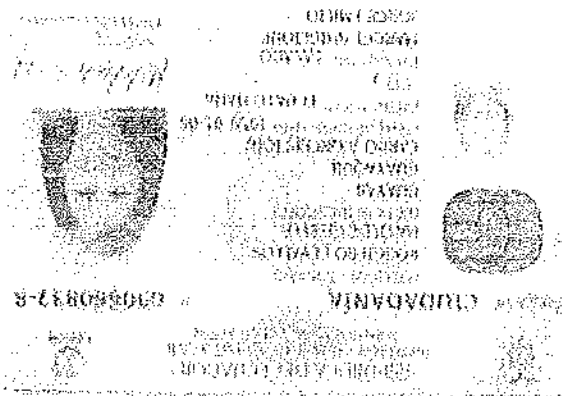
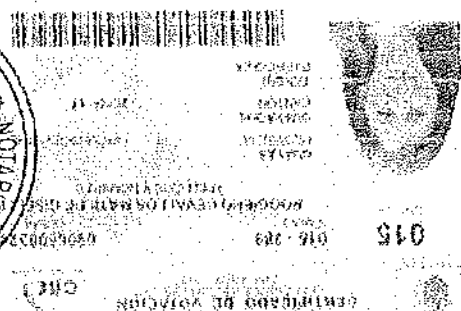
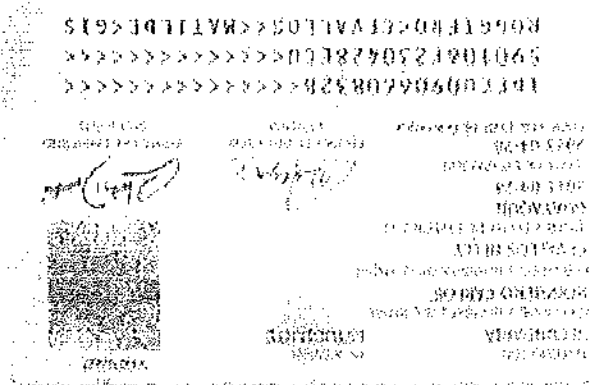
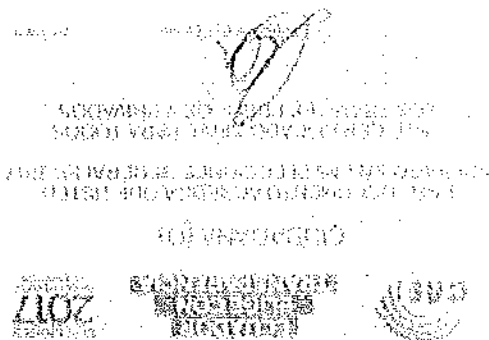
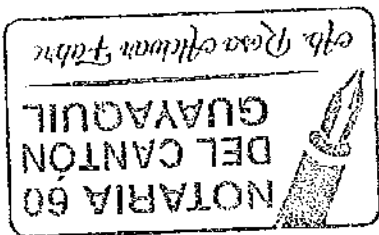


Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Nº de certificado: 176-079-93160
176-079-93160

RECEIVED
JAN 10 1971

RECEIVED
JAN 10 1971



11. 12. 19



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906608328

Nombres del ciudadano: ROGIERO CEVALLOS MATILDE GISELLE

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: CASADO

Cónyuge: JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1981

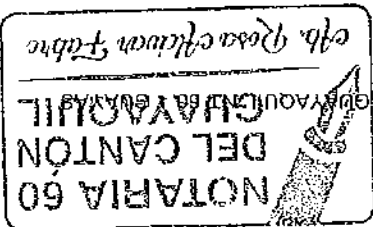
Nombres del padre: CARLOS ROGIERO

Nombres de la madre: NELLY CEVALLOS

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2011

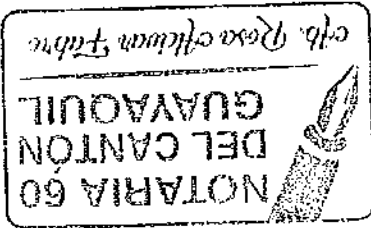
Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARTHA JENNIFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





ESTO SE DECLARA VERDADERO Y LEGÍTIMO
SEGUN LAS DECLARACIONES HECHAS
POR EL/LOS SUSCRITO(S) PARA TODOS
LOS EFECTOS DE LA LEY.

GUAYAOUIL (O)

2017

CEJ

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO PROVINCIAL
GUAYAOUIL
CANTÓN GUAYAOUIL
MUNICIPIO GUAYAOUIL
CALLE 101
TELÉFONO 07 25 25 25 25
FAX 07 25 25 25 25
CORREO ELECTRONICO guayaquil@guayaquil.gov.ec



000

000-250

000271886-5

000271886-5



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO PROVINCIAL
GUAYAOUIL
CANTÓN GUAYAOUIL
MUNICIPIO GUAYAOUIL
CALLE 101
TELÉFONO 07 25 25 25 25
FAX 07 25 25 25 25
CORREO ELECTRONICO guayaquil@guayaquil.gov.ec

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0902778968

Nombres del ciudadano: MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROGGERO CEVALLOS MATILDE GISELLE

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1981

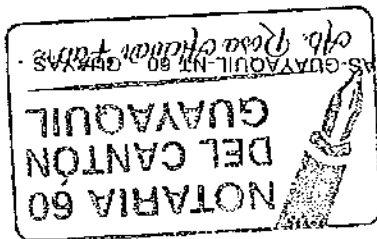
Nombres del padre: MARCET JORGE J

Nombres de la madre: GHIGLIONE GILDA M

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

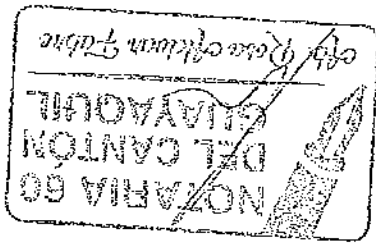
Emisor: MARTHA JENNIFER LATACELA CASTRO - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

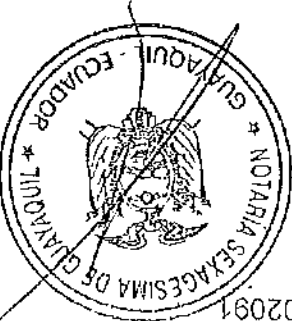




NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
NOTARIO(A) ROSA LUCIA ALCAVAR FABRE

Observaciones:

NO. IDENTIFICACION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO INTERVINIENTE
0902778966	CÉDULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
0906808328	CÉDULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
0916753239	CÉDULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
0911338283	CÉDULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
ALEJANDRO CAJAPÉ ESPINOZA KLEBER		
TIGUA LUCAS DIONICIO VALENTIN		
ROGIERO CEVALLOS MATILDE GISELLE		
EMILIO MARCET GHIGIONE JORGE		
NOMBRE/RAZON SOCIAL		



PROTOCOLIZACION 20170901060P02091
INSINUACION PARA LA DONACION

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:13)
OTORGA: NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTIA: INDETERMINADA

Factura: 001-003-000008925



28 propios y personales derechos; y KLEBER ALJANDRO
 27 quien declara ser de estado civil soltero, abogado, por sus
 26 otra parte los señores DIONICIO VALENTIN TIGUA LUCAS,
 25 formada con JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE, y por
 24 derechos y por los de la sociedad conyugal que mantiene
 23 esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales
 22 CEVALLOS quien es casada, ecuatoriana, domiciliada en
 21 CEVALLOS, y MATILDE GISELLE ROGGERO
 20 mantiene formada con MATILDE GISELLE ROGGERO
 19 personales derechos y por los de la sociedad conyugal que
 18 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y
 17 EMILIO MARCET GHIGLIONE, casada, ecuatoriana,
 16 de este Canton, comparecen por una parte, JORGE
 15 LAURA ALCIVAR FABRE, Notaria Titular SEXAGESIMA
 14 diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada ROSA
 13 Guayas, Republica del Ecuador, a los quince dias del mes de
 12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del

11 DI: 2 COPIAS.-----

10 INDETERMINADA.-----

9 CEVALLOS CUANTIA:

8 GISELLE ROGGERO

7 GHIGLIONE Y MATILDE

6 JORGE EMILIO MARCET

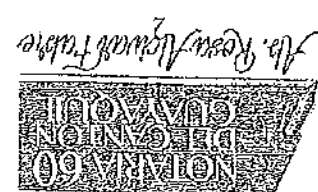
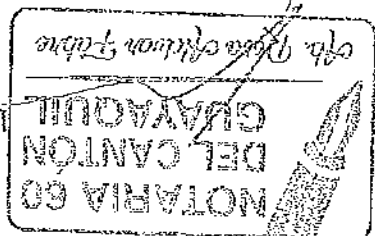
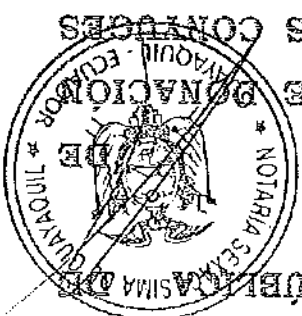
5 QUE HACEN LOS CONYES

4 INSINUACION DE DONACION

3 JURAMENTADA

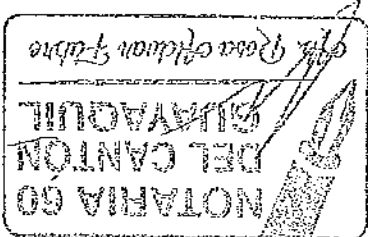
DECLARACION

ESCRITURA PUBLICA



1 CAJAPE ESPINOZA, quien declara ser de estado civil soltero,
2 empleado particular, por sus propios y personales derechos;
3 los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
4 domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, capaces para
5 obligarse y contratar, a quienes de conocerlas doy fe, en
6 virtud de los documentos de identificación que me fueron
7 presentados. Bien instruidas con el objeto y resultados de
8 esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad,
9 quienes advertidas de las penas de perjurio y falso
10 testimonio exponen lo siguiente: **DECLARACION**
11 **JURAMENTADA** que se otorga al tenor de las siguientes
12 **clausulas: CLAUSULA PRIMERA:INTERVINIENTES.-**
13 Comparecen a la celebración de la presente escritura publica
14 el Ingeniero **JORGE EMILIO MARCELT GHIGLIONE** y la
15 Señora **MATILDE GISELLE ROGGERO CEVALLOS**, por
16 sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad
17 conyugal que mantienen formada, a quienes para efectos de
18 la presente escritura se los podrá denominar como "LOS
19 **DECLARANTES**"; y, los señores **DIONICIO VALENTIN TIGUA**
20 **LUCAS, Y KLEBER ALEJANDRO CAJAPE ESPINOZA**,
21 quienes comparecen por sus propios derechos y a quienes
22 para efectos del presente se los podrá denominar como "LOS
23 **TESTIGOS**". **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
24 "LOS **DECLARANTES**" son actuales legítimos titulares y
25 propietarios de **DOSCIENTAS DIEZ (210)** acciones
26 ordinarias, nominativas y liberadas, del capital social de la
27 compañía **OFIASA, OFICINAS Y ACCIONES S.A.**, identificada
28 con el registro único de contribuyentes número cero nueve

28 DOSCIENTOS DIEZ (210) acciones, ordinarias y
 27 por perfuio, que es su deseo y voluntad donar las
 26 bajo la solemnidad del juramento, consciente de las penas
 25 antecedentes expuestas "LOS DECLARANTES" declaran
 24 DECLARACION JURAMENTADA. En virtud de los
 23 conformidad con la ley. CLAUSULA TERCERA:
 22 donacion, incorporar la insinuacion respectiva de
 21 escritura, por lo que se hace necesario para la validez de la
 20 nombrados en el anterior numeral DOS DOS de la presente
 19 OFIASA, OFINAS Y ACCIONES S.A. a favor de sus hijos,
 18 nominativas, liberadas, del capital social de la compaña
 17 DOSCIENTOS DIEZ (210) acciones, ordinarias y
 16 deseo y voluntad de "LOS DECLARANTES" donar las
 15 ESTADOS UNIDOS (USD.\$210,00). Dos. Tres.- Que es
 14 un valor total de DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS
 13 OFIASA, OFINAS Y ACCIONES S.A. las mismas que tienen
 12 nominativas, liberadas, del capital social de la compaña
 11 DOSCIENTOS DIEZ (210) acciones, ordinarias y
 10 ROGIERO y DANIEL ANDRES MARCET ROGIERO, las
 9 MARCET ROGIERO, CHRISTIAN JOSE MARCET
 8 gratuito, a favor de sus hijos, los señores JORGE CARLOS
 7 ALCIVAR FABRE, "LOS DECLARANTES" transferirán a título
 6 SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, DOCTORA ROSA
 5 publica de donación que se celebrará ante la NOTARIA
 4 Republica del Ecuador. Dos. Dos.- Que mediante escritura
 3 ecuatoriana, organizada y existente bajo la ley de la



1 normativas, liberadas, del capital social de la compañía
2 OFIASA, OFICINAS Y ACCIONES S.A. a sus hijos, señores
3 JORGE CARLOS MARCET ROGGERO, CHRISTIAN JOSE
4 MARCET ROGGERO y DANIEL ANDRES MARCET
5 ROGGERO, mediante instrumento público notariado.
6 Además, declaran que poseen bienes suficientes para su
7 congrua subsistencia, de tal manera que la donación no
8 afectara en nada sus intereses. Comparacen también a la
9 presente escritura "LOS TESTIGOS", esto es los señores
10 DIONICIO TIGUA LUCAS, Y KLEBER ALEJANDRO CAJAFE
11 ESPINOZA, libre y voluntariamente, en calidad de testigos,
12 para realizar la siguiente declaración bajo la gravedad y
13 solemnidad del juramento, conscientes de las penas de
14 perjurio: a) Que conocen a "LOS DECLARANTES", quienes
15 son domiciliados en la ciudad de Guayaquil, así como
16 también a sus hijos antes mencionados desde hace
17 aproximadamente DOS AÑOS; b) Que sabemos y nos consta
18 que "LOS DECLARANTES" poseen bienes suficientes y que
19 no le afectara en nada la donación que van a realizar; y c)
20 Que sabemos y nos consta que "LOS DECLARANTES" son
21 actual y legítimos propietarios de DOSCIENTOS DIEZ (210)
22 acciones, ordinarias y nominativas, liberadas, del capital
23 social de la compañía OFIASA, OFICINAS Y ACCIONES S.A.
24 organizada y existente bajo las leyes de la República del
25 Ecuador. **CLAUSULA CUARTA: PETICION.** La presente
26 declaración juramentada a la cual comparecemos, tiene
27 como finalidad de que la señora NOTARIA SEXAGESIMA
28 DEL CANTON GUAYAQUIL, ROSA ALCIVAR FABRE, otorgue



Ab. Rosa Alvarado Tabares

2 acciones, ordinarias y nominativas, liberadas en calidad de propietarios de (10) S DECLARANTES

3 social de la compañía OFTASA, OFICINAS Y ACCIONES SQUADRA

4 fundamentándose en el artículo dieciocho (18) de la Ley

5 Notarial, numeral (11), concede la insinuación necesaria

6 para la validez de la escritura pública de Donación que

7 otorgaran los "DECLARANTES" a favor de sus hijos JORGE

8 CARLOS MARCET ROGGERO, CHRISTIAN JOSE MARCET

9 ROGGERO y DANIEL ANDRES MARCET ROGGERO, la

10 misma que constará en Acta Notarial, que constara como

11 documento habilitante a la escritura pública de donación.

12 Usted Señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas

13 de estilo para la plena validez de este instrumento.

14 (Firmado) ABOGADO JUAN SEBASTIAN VAYAS VITERI.-

15 MATRICULA CERO NUEVE GUION DOS CERO UNO DOS

16 GUION CUATRO SIETE OCHO.- Roto de abogados. (HASTA

17 AQUÍ LA MINUTA). Leída que fue la presente escritura por

18 la Notaria de principio a fin y en alta voz a las

19 comparecientes, quienes la aprueban en todas y cada una de

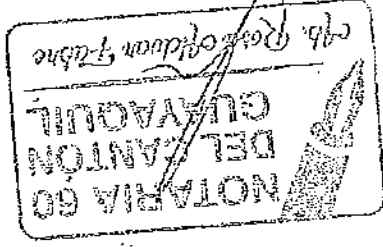
20 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y

21 conmigo de todo lo cual DOY FE.

25 C.C. #0902778968

24 J JORGE EMILIO MARCET CHIGIONE

26 "DONANTE"



22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

Mate de Hual

1) MATILDE GISELLE ROGGIERO CEVALLOS

C.C. # 0906608328

"DONANTE"

2) DIONICIO VALENTIN TIGUA LUCAS

C.C. 09167553239

TESTIGO

Kleber A. Calape B.

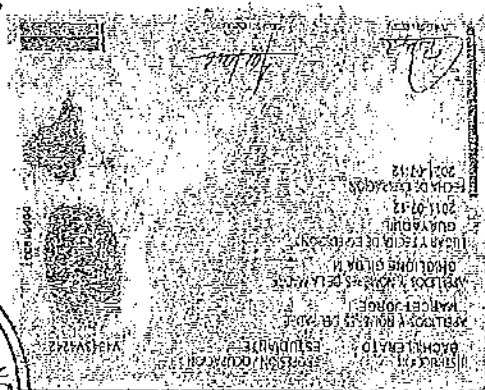
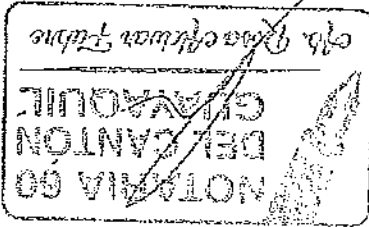
3) KLEBER ALEJANDRO CAJAFE ESPINOZA

C.C. 0911338283

TESTIGO

AB. ROSA FABRICA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAOUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0902778968

Nombres del ciudadano: MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROGGERO CEVALLOS MATILDE GISELLE

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1981

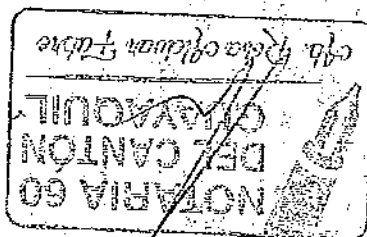
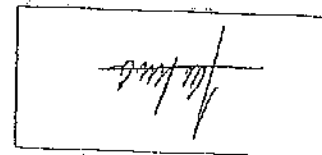
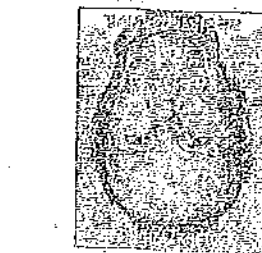
Nombres del padre: MARCET JORGE J

Nombres de la madre: GHIGLIONE GILDA M

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: MARTHA JENNIFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



[Handwritten signature]

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 178-079-53422

178-079-53422



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de Identificación: 0906608328

Nombres del ciudadano: ROGGERO CEVALLOS MATILDE GISELLE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1981

Nombres del padre: CARLOS ROGGERO

Nombres de la madre: NELLY CEVALLOS

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARTHA JENNIFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAAQUIL

Matilde de Haas



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911338283

Nombres del ciudadano: CAJAPÉ ESPINOZA KLEBER ALEJANDRO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/DURAN/ELOY ALFARO

/DURAN/

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAJAPÉ TUMBACO COLON OLMEDO

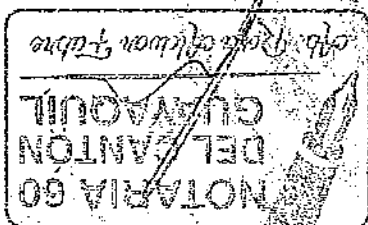
Nombres de la madre: ESPINOZA ANCHUNDIA ELSA AMERICA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emitido: MARTHA JENNIFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAAQUIL

Kleber A. Cajape B.



Ing. Jorge Troya Fuentes

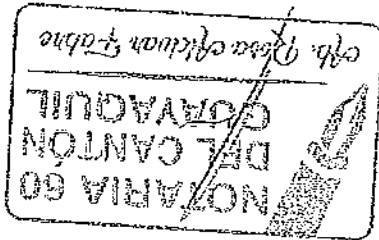
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

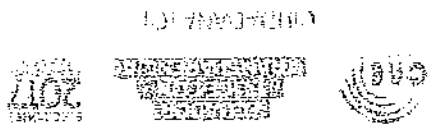


N° de certificado: 175-079-53956

175-079-53956



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO



CERTIFICADO DE VOTACION
El suscrito Director Nacional de Registro y Catastro, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 104 de la Constitución de la Republica del Ecuador, y de acuerdo con el artículo 104 de la Ley Orgánica del Registro Civil, certifica que:

046
Nº. 339
091675323-9

INFORMACION
NOMBRE: JUAN LUCAS DOMINGO VALENTE
FECHA DE NACIMIENTO: 12/05/1977
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: GUAYAS
PARROQUIA: PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

046
Nº. 339
091675323-9

INFORMACION
NOMBRE: JUAN LUCAS DOMINGO VALENTE
FECHA DE NACIMIENTO: 12/05/1977
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: GUAYAS
PARROQUIA: PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

046
Nº. 339
091675323-9

INFORMACION
NOMBRE: JUAN LUCAS DOMINGO VALENTE
FECHA DE NACIMIENTO: 12/05/1977
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: GUAYAS
PARROQUIA: PARROQUIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0916753239

Nombres del ciudadano: TIGUA LUCAS DIONICIO VALENTIN

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPAJA/AMERICA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TIGUA CASTILLO MIGUEL

Nombres de la madre: LUCAS GLORIA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

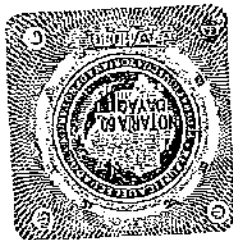
Emisor: MARTHA JENNIFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes
[Signature]

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





AB. ROSA MARIA ALVARO FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIGO DONACION DE DONACION QUE HACEN LOS CONYUGES JORGE EMILIO MATEO Y GHIIONE Y MATILDE GISELE ROGGIERO CEVALLOS", que sello y



SECRET
NO FORN DISSEM

SECRET
NO FORN DISSEM
ESPIONAGE



ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitún días del mes de diciembre del dos mil dieciséste, ante

mi Abogada ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, Notaria Titular SEXAGESIMA,

de este cantón, comparecieron los señores MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO Y ROGGERO CEVALLOS MATILDE GISELLE, quienes declaran ser

de estado civil casados, de profesión Ingeniero y empresaria, por sus propios derechos y por los derechos que representa de la sociedad conyugal que

tienen formada entre sí, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; bajo la gravedad del juramento mediante escritura pública me expresaron lo

siguiente: Que son legítimos propietarios de SETENTA (70) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada

una (USD\$1,00), del capital social de la compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES, S.A., acciones contenidas en el título número cuarenta y cinco (45)

numeradas de la dos mil seiscientos noventa y uno (2691) a la dos mil setecientos sesenta (2760) con un valor patrimonial de la totalidad de las

acciones es de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$62.811,70). Además,

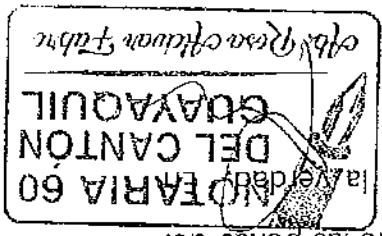
declararan los señores MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO Y ROGGERO CEVALLOS MATILDE GISELLE, que han resuelto hacer la Donación a favor de

su hijo CHRISTIAN JOSE MARCET ROGGERO, las acciones antes mencionadas, sin reserva alguna ya que poseen patrimonio suficiente que les

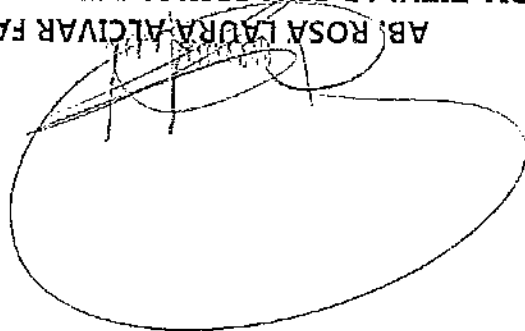
permite subsistir holgadamente, por lo que esta donación no afectará su integridad.- Los testigos señores DIONICIO VALENTIN TIGUA LUCAS Y

KLEBER ALEJANDRO CAJAPE ESPINOZA, reafirmaron y aseveraron todo lo antes expuesto por los declarantes, quien fueron advertidos de las penas del

perjurio y falso testimonio, así como la obligación de decir la verdad.

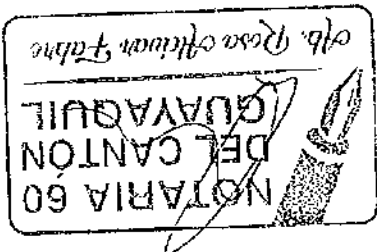


Virtud de estos antecedentes, yo, abogada ROSA LAURA ALCIVAR FABRE,
Notaria Titular SEXAGESIMA del cantón Guayaquil, en ejercicio de la
atribución que me concede el numeral once del Artículo Dieciocho de la Ley
Notarial y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo mil cuatrocientos
diecisiete del Código Civil, concedo la AUTORIZACION respectiva para que
los señores MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO Y ROGIERO CEVALLOS
MATILDE GISELE, donen a favor de su hijo CHRISTIAN JOSE MARCET
ROGIERO, las SETENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
los Estados Unidos de América cada una, del capital social de la compañía
OFASA OFICINAS Y ACCIONES, S.A.- La presente acta será suficiente
documento habilitante para realizar la donación indicada.- De todo lo cual
DOY FE.-----



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA TITULAR SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

los documentos relacionados a la Insinuación de Donación y el Acta de Autorización Notarial para donar que hacen los peticionarios a favor de su hijo el señor CHRISTIAN JOSE MARCET ROGGIERO.- Guayaquil, 21 de

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A petición de los señores EMILIO MARCET GHIGLIONE Y MATILDE GISELLE ROGGIERO SEVALLOS, con esta fecha, protocolizo en el Registro de escrituras públicas a mi cargo.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO de la escritura pública de "DONACION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A. QUE HACEN LOS CONYUGES JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE Y MATILDE GISELLE ROGGIERO CEVALLOS A FAVOR DE CHRISTIAN JOSE MARCET ROGGIERO.", que sello y firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-----



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Identificación de pago
Número de identificación
CEP/(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario
108

RESUMEN DE DATOS
Razón Social
Periodo Fiscal
Fecha de Declaración
Hora de Declaración
Fecha de Vencimiento
Fecha Máxima de Pago
12/2017
28/12/2017
01:37:04 PM
01/01/2018
28/12/2017

VALORES A PAGAR
Total Impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multa
Total
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

FORMAS DE PAGO
Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Cartulares
Notas de Crédito Desmaterializadas
Títulos del Banco Central (TBC)
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

Declaración sin valor a pagar
0917393829001
871546419402
1088
RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

ANEXO FORM 108		RESOLUCIÓN No. 0924	
ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE		INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	
IMPORTANTE: SÍRVALSE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO			
No. 0000000000		Año 2017	

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO		RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		MARCET ROGGERIO CHRISTIAN JOSE		RUC C.O. PASAPORTE		No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA		No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	
						0917393829				145819761	

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES		RAZÓN SOCIAL		NO. RUC		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA / PORCIÓN HEREN. LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	

300 INMUEBLES		LOCALIDAD Y PAÍS		CATASTRAL O NO. PRECIO		AVL. COMERCIAL		CUOTA / PORCIÓN HEREN. LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	

400 VEHÍCULOS		TIPO		PLACAS		AVL. COMERCIAL		CUOTA / PORCIÓN HEREN. LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	

500 OTROS		RESTO DE VEHÍCULOS		Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en la oficina regional del SRI		SUBTOTAL (suma de las 417)		VALOR PORCIÓN	

600 BIENES DE VALOR		JOYAS		SEMOVIENTES GANADO		OBRAS DE ARTE		DINERO EN EFECTIVO		OTROS NO ESPECIFICADOS		RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS		Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en la oficina regional del SRI		SUBTOTAL (suma de las 417)		VALOR PORCIÓN	

700 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES		ACRENCIA		NÚMERO		NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCIÓN HEREN. LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	

800 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES		NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR		RUC		NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCIÓN HEREN. LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
		OFISMA OFICINAS Y ACCIONES S.A.		092218175001		70				02,811.70		02,811.70	

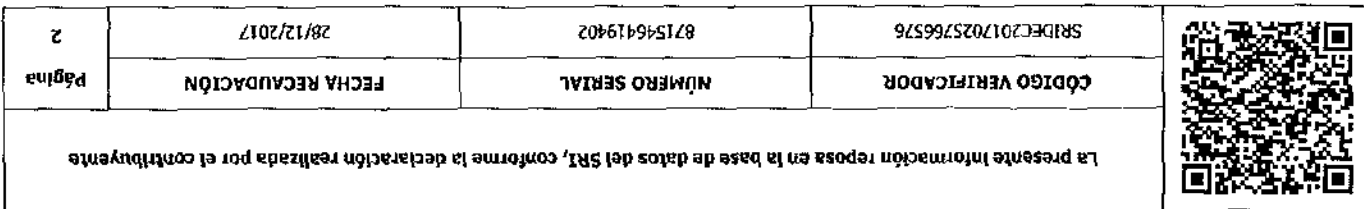
NOMBRE: _____ C.I. No. _____ FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL _____										ANALISTA DE SUCESIONES - SRI Certificado en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.									
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.).																			
TOTAL BIENES Si requiere de más aspectos, deberá adjuntar la información en después conforme la indicada que se le da en la oficina regional del SRI. RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES 001 002 003 004 005 006 007 008 009 010 011 012 013 014 015 016 017 018 019 020 021 022 023 024 025 026 027 028 029 030 031 032 033 034 035 036 037 038 039 040 041 042 043 044 045 046 047 048 049 050 051 052 053 054 055 056 057 058 059 060 061 062 063 064 065 066 067 068 069 070 071 072 073 074 075 076 077 078 079 080 081 082 083 084 085 086 087 088 089 090 091 092 093 094 095 096 097 098 099 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1041 1042 1043 1044 1045 1046 1047 1048 1049 1050 1051 1052 1053 1054 1055 1056 1057 1058 1059 1060 1061 1062 1063 1064 1065 1066 1067 1068 1069 1070 1071 1072 1073 1074 1075 1076 1077 1078 1079 1080 1081 1082 1083 1084 1085 1086 1087 1088 1089 1090 1091 1092 1093 1094 1095 1096 1097 1098 1099 1100 1101 1102 1103 1104 1105 1106 1107 1108 1109 1110 1111 1112 1113 1114 1115 1116 1117 1118 1119 1120 1121 1122 1123 1124 1125 1126 1127 1128 1129 1130 1131 1132 1133 1134 1135 1136 1137 1138 1139 1140 1141 1142 1143 1144 1145 1146 1147 1148 1149 1150 1151 1152 1153 1154 1155 1156 1157 1158 1159 1160 1161 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174 1175 1176 1177 1178 1179 1180 1181 1182 1183 1184 1185 1186 1187 1188 1189 1190 1191 1192 1193 1194 1195 1196 1197 1198 1199 1200 1201 1202 1203 1204 1205 1206 1207 1208 1209 1210 1211 1212 1213 1214 1215 1216 1217 1218 1219 1220 1221 1222 1223 1224 1225 1226 1227 1228 1229 1230 1231 1232 1233 1234 1235 1236 1237 1238 1239 1240 1241 1242 1243 1244 1245 1246 1247 1248 1249 1250 1251 1252 1253 1254 1255 1256 1257 1258 1259 1260 1261 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1268 1269 1270 1271 1272 1273 1274 1275 1276 1277 1278 1279 1280 1281 1282 1283 1284 1285 1286 1287 1288 1289 1290 1291 1292 1293 1294 1295 1296 1297 1298 1299 1300 1301 1302 1303 1304 1305 1306 1307 1308 1309 1310 1311 1312 1313 1314 1315 1316 1317 1318 1319 1320 1321 1322 1323 1324 1325 1326 1327 1328 1329 1330 1331 1332 1333 1334 1335 1336 1337 1338 1339 1340 1341 1342 1343 1344 1345 1346 1347 1348 1349 1350 1351 1352 1353 1354 1355 1356 1357 1358 1359 1360 1361 1362 1363 1364 1365 1366 1367 1368 1369 1370 1371 1372 1373 1374 1375 1376 1377 1378 1379 1380 1381 1382 1383 1384 1385 1386 1387 1388 1389 1390 1391 1392 1393 1394 1395 1396 1397 1398 1399 1400 1401 1402 1403 1404 1405 1406 1407 1408 1409 1410 1411 1412 1413 1414 1415 1416 1417 1418 1419 1420 1421 1422 1423 1424 1425 1426 1427 1428 1429 1430 1431 1432 1433 1434 1435 1436 1437 1438 1439 1440 1441 1442 1443 1444 1445 1446 1447 1448 1449 1450 1451 1452 1453 1454 1455 1456 1457 1458 1459 1460 1461 1462 1463 1464 1465 1466 1467 1468 1469 1470 1471 1472 1473 1474 1475 1476 1477 1478 1479 1480 1481 1482 1483 1484 1485 1486 1487 1488 1489 1490 1491 1492 1493 1494 1495 1496 1497 1498 1499 1500 1501 1502 1503 1504 1505 1506 1507 1508 1509 1510 1511 1512 1513 1514 1515 1516 1517 1518 1519 1520 1521 1522 1523 1524 1525 1526 1527 1528 1529 1530 1531 1532 1533 1534 1535 1536 1537 1538 1539 1540 1541 1542 1543 1544 1545 1546 1547 1548 1549 1550 1551 1552 1553 1554 1555 1556 1557 1558 1559 1560 1561 1562 1563 1564 1565 1566 1567 1568 1569 1570 1571 1572 1573 1574 1575 1576 1577 1578 1579 1580 1581 1582 1583 1584 1585 1586 1587 1588 1589 1590 1591 1592 1593 1594 1595 1596 1597 1598 1599 1600 1601 1602 1603 1604 1605 1606 1607 1608 1609 1610 1611 1612 1613 1614 1615 1616 1617 1618 1619 1620 1621 1622 1623 1624 1625 1626 1627 1628 1629 1630 1631 1632 1633 1634 1635 1636 1637 1638 1639 1640 1641 1642 1643 1644 1645 1646 1647 1648 1649 1650 1651 1652 1653 1654 1655 1656 1657 1658 1659 1660 1661 1662 1663 1664 1665 1666 1667 1668 1669 1670 1671 1672 1673 1674 1675 1676 1677 1678 1679 1680 1681 1682 1683 1684 1685 1686 1687 1688 1689 1690 1691 1692 1693 1694 1695 1696 1697 1698 1699 1700 1701 1702 1703 1704 1705 1706 1707 1708 1709 1710 1711 1712 1713 1714 1715 1716 1717 1718 1719 1720 1721 1722 1723 1724 1725 1726 1727 1728 1729 1730 1731 1732 1733 1734 1735 1736 1737 1738 1739 1740 1741 1742 1743 1744 1745 1746 1747 1748 1749 1750 1751 1752 1753 1754 1755 1756 1757 1758 1759 1760 1761 1762 1763 1764 1765 1766 1767 1768 1769 1770 1771 1772 1773 1774 1775 1776 1777 1778 1779 1780 1781 1782 1783 1784 1785 1786 1787 1788 1789 1790 1791 1792 1793 1794 1795 1796 1797 1798 1799 1800 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1816 1817 1818 1819 1820 1821 1822 1823 1824 1825 1826 1827 1828 1829 1830 1831 1832 1833 1834 1835 1836 1837 1838 1839 1840 1841 1842 1843 1844 1845 1846 1847 1848 1849 1850 1851 1852 1853 1854 1855 1856 1857 1858 1859 1860 1861 1862 1863 1864 1865 1866 1867 1868 1869 1870 1871 1872 1873 1874 1875 1876 1877 1878 1879 1880 1881 1882 1883 1884 1885 1886 1887 1888 1889 1890 1891 1892 1893 1894 1895 1896 1897 1898 1899 1900 1901 1902 1903 1904 1905 1906 1907 1908 1909 1910 1911 1912 1913 1914 1915 1916 1917 1918 1919 1920 1921 1922 1923 1924 1925 1926 1927 1928 1929 1930 1931 1932 1933 1934 1935 1936 1937 1938 1939 1940 1941 1942 1943 1944 1945 1946 1947 1948 1949 1950 1951 1952 1953 1954 1955 1956 1957 1958 1959 1960 1961 1962 1963 1964 1965 1966 1967 1968 1969 1970 1971 1972 1973 1974 1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983 1984 1985 1986 1987 1988 1989 1990 1991 1992 1993 1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034 2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2042 2043 2044 2045 2046 2047 2048 2049 2050 2051 2052 2053 2054 2055 2056 2057 2058 2059 2060 2061 2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069 2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2077 2078 2079 2080 2081 2082 2083 2084 2085 2086 2087 2088 2089 2090 2091 2092 2093 2094 2095 2096 2097 2098 2099 2100 2101 2102 2103 2104 2105 2106 2107 2108 2109 2110 2111 2112 2113 2114 2115 2116 2117 2118 2119 2120 2121 2122 2123 2124 2125 2126 2127 2128 2129 2130 2131 2132 2133 2134 2135 2136 2137 2138 2139 2140 2141 2142 2143 2144 2145 2146 2147 2148 2149 2150 2151 2152 2153 2154 2155 2156 2157 2158 2159 2160 2161 2162 2163 2164 2165 2166 2167 2168 2169 2170 2171 2172 2173 2174 2175 2176 2177 2178 2179 2180 2181 2182 2183 2184 2185 2186 2187 2188 2189 2190 2191 2192 2193 2194 2195 2196 2197 2198 2199 2200 2201 2202 2203 2204 2205 2206 2207 2208 2209 2210 2211 2212 2213 2214 2215 2216 2217 2218 2219 2220 2221 2222 2223 2224 2225 2226 2227 2228 2229 2230 2231 2232 2233 2234 2235 2236 2237 2238 2239 2240 2241 2242 2243 2244 2245 2246 2247 2248 2249 2250 2251 2252 2253 2254 2255 2256 2257 2258 2259 2260 2261 2262 2263 2264 2265 2266 2267 2268 2269 2270 2271 2272 2273 2274 2275 2276 2277 2278 2279 2280 2281 2282 2283 2284 2285 2286 2287 2288 2289 2290 2291 2292 2293 2294 2295 2296 2297 2298 2299 2300 2301 2302 2303 2304 2305 2306 2307 2308 2309 2310 2311 2312 2313 2314 2315 2316 2317 2318 2319 2320 2321 2322 2323 2324 2325 2326 2327 2328 2329 2330 2331 2332 2333 2334 2335 2336 2337 2338 2339 2340 2341 2342 2343 2344 2345 2346 2347 2348 2349 2350 2351 2352 2353 2354 2355 2356 2357 2358 2359 2360 2361 2362 2363 2364 2365 2366 2367 2368 2369 2370 2371 2372 2373 2374 2375 2376 2377 2378 2379 2380 2381 2382 2383 2384 2385 2386 2387 2388 2389 2390 2391 2392 2393 2394 2395 2396 2397 2398 2399 2400 2401 2402 2403 2404 2405 2406 2407 2408 2409 2410 2411 2412 2413 2414 2415 2416 24																			



CÓDIGO VERIFICADOR		SRIDEC2017025766576	
NÚMERO SERIAL		871546419402	
FECHA RECAUDACIÓN		28/12/2017	
Página		1	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		FORMULARIO 108 RESOLUCIÓN No. 0604	
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		101 MES 12 102 AÑO 2017 103 NO. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA 104 NO. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA	
200 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)			
201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 091739329001			
202 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MARCELT ROSARIO CRISTIAN JOSE			
203 CIUDAD GUAYQUIL			
204 PARROQUIA			
205 CALLE PRINCIPAL			
206 NÚMERO			
207 INTERSECCIÓN			
208 TELÉFONO			
209 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE			
210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			
211 CIUDAD			
212 PARROQUIA			
213 CALLE PRINCIPAL			
214 NÚMERO			
215 INTERSECCIÓN			
216 TELÉFONO			
IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN			
217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)			
218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)			
219 ESTADO CIVIL			
220 NO. HEREDEROS			
221 NO. LEGATARIOS			
222 TESTAMENTO			
223 1. SI 2. NO			
224 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO			
225 DO/PR/MA			
226 DO/PR/MA			
227 NOTARIA			
228 CANTÓN			
229 DE DONACIÓN (SUCESSION THROUGH)			
230 IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN			
231 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)			
232 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			
233 CIUDAD GUAYQUIL			
234 PARROQUIA			
235 CALLE PRINCIPAL			
236 NÚMERO			
237 INTERSECCIÓN			
238 TELÉFONO			
239 NO. DONATARIOS			
240 NO. DONANTES			
241 DO/PR/MA			
242 NOTARIA			
243 CANTÓN			
244 GUAYQUIL			
245 FECHA DE ESCRITURA			
246 DO/PR/MA			
247 CÓDIGO TIPO DE ACTO			
248 ESTADO CIVIL			
249 NO. DONATARIOS			
250 NO. DONANTES			
251 DO/PR/MA			
252 CANTÓN			
253 GUAYQUIL			
254 TELÉFONO			
255 INTERSECCIÓN			
256 NÚMERO			
257 INTERSECCIÓN			
258 TELÉFONO			
259 NO. DONATARIOS			
260 NO. DONANTES			
261 DO/PR/MA			
262 CANTÓN			
263 GUAYQUIL			
264 TELÉFONO			
265 INTERSECCIÓN			
266 NÚMERO			
267 INTERSECCIÓN			
268 TELÉFONO			
269 NO. DONATARIOS			
270 NO. DONANTES			
271 DO/PR/MA			
272 CANTÓN			
273 GUAYQUIL			
274 TELÉFONO			
275 INTERSECCIÓN			
276 NÚMERO			
277 INTERSECCIÓN			
278 TELÉFONO			
279 NO. DONATARIOS			
280 NO. DONANTES			
281 DO/PR/MA			
282 CANTÓN			
283 GUAYQUIL			
284 TELÉFONO			
285 INTERSECCIÓN			
286 NÚMERO			
287 INTERSECCIÓN			
288 TELÉFONO			
289 NO. DONATARIOS			
290 NO. DONANTES			
291 DO/PR/MA			
292 CANTÓN			
293 GUAYQUIL			
294 TELÉFONO			
295 INTERSECCIÓN			
296 NÚMERO			
297 INTERSECCIÓN			
298 TELÉFONO			
299 NO. DONATARIOS			
300 NO. DONANTES			
301 DO/PR/MA			
302 CANTÓN			
303 GUAYQUIL			
304 TELÉFONO			
305 INTERSECCIÓN			
306 NÚMERO			
307 INTERSECCIÓN			
308 TELÉFONO			
309 NO. DONATARIOS			
310 NO. DONANTES			
311 DO/PR/MA			
312 CANTÓN			
313 GUAYQUIL			
314 TELÉFONO			
315 INTERSECCIÓN			
316 NÚMERO			
317 INTERSECCIÓN			
318 TELÉFONO			
319 NO. DONATARIOS			
320 NO. DONANTES			
321 DO/PR/MA			
322 CANTÓN			
323 GUAYQUIL			
324 TELÉFONO			
325 INTERSECCIÓN			
326 NÚMERO			
327 INTERSECCIÓN			
328 TELÉFONO			
329 NO. DONATARIOS			
330 NO. DONANTES			
331 DO/PR/MA			
332 CANTÓN			
333 GUAYQUIL			
334 TELÉFONO			
335 INTERSECCIÓN			
336 NÚMERO			
337 INTERSECCIÓN			
338 TELÉFONO			
339 NO. DONATARIOS			
340 NO. DONANTES			
341 DO/PR/MA			
342 CANTÓN			
343 GUAYQUIL			
344 TELÉFONO			
345 INTERSECCIÓN			
346 NÚMERO			
347 INTERSECCIÓN			
348 TELÉFONO			
349 NO. DONATARIOS			
350 NO. DONANTES			
351 DO/PR/MA			
352 CANTÓN			
353 GUAYQUIL			
354 TELÉFONO			
355 INTERSECCIÓN			
356 NÚMERO			
357 INTERSECCIÓN			
358 TELÉFONO			
359 NO. DONATARIOS			
360 NO. DONANTES			
361 DO/PR/MA			
362 CANTÓN			
363 GUAYQUIL			
364 TELÉFONO			
365 INTERSECCIÓN			
366 NÚMERO			
367 INTERSECCIÓN			
368 TELÉFONO			
369 NO. DONATARIOS			
370 NO. DONANTES			
371 DO/PR/MA			
372 CANTÓN			
373 GUAYQUIL			
374 TELÉFONO			
375 INTERSECCIÓN			
376 NÚMERO			
377 INTERSECCIÓN			
378 TELÉFONO			
379 NO. DONATARIOS			
380 NO. DONANTES			
381 DO/PR/MA			
382 CANTÓN			
383 GUAYQUIL			
384 TELÉFONO			
385 INTERSECCIÓN			
386 NÚMERO			
387 INTERSECCIÓN			
388 TELÉFONO			
389 NO. DONATARIOS			
390 NO. DONANTES			
391 DO/PR/MA			
392 CANTÓN			
393 GUAYQUIL			
394 TELÉFONO			
395 INTERSECCIÓN			
396 NÚMERO			
397 INTERSECCIÓN			
398 TELÉFONO			
399 NO. DONATARIOS			
400 NO. DONANTES			
401 DO/PR/MA			
402 CANTÓN			
403 GUAYQUIL			
404 TELÉFONO			
405 INTERSECCIÓN			
406 NÚMERO			
407 INTERSECCIÓN			
408 TELÉFONO			
409 NO. DONATARIOS			
410 NO. DONANTES			
411 DO/PR/MA			
412 CANTÓN			
413 GUAYQUIL			
414 TELÉFONO			
415 INTERSECCIÓN			
416 NÚMERO			
417 INTERSECCIÓN			
418 TELÉFONO			
419 NO. DONATARIOS			
420 NO. DONANTES			
421 DO/PR/MA			
422 CANTÓN			
423 GUAYQUIL			
424 TELÉFONO			
425 INTERSECCIÓN			
426 NÚMERO			
427 INTERSECCIÓN			
428 TELÉFONO			
429 NO. DONATARIOS			
430 NO. DONANTES			
431 DO/PR/MA			
432 CANTÓN			
433 GUAYQUIL			
434 TELÉFONO			
435 INTERSECCIÓN			
436 NÚMERO			
437 INTERSECCIÓN			
438 TELÉFONO			
439 NO. DONATARIOS			
440 NO. DONANTES			
441 DO/PR/MA			
442 CANTÓN			
443 GUAYQUIL			
444 TELÉFONO			
445 INTERSECCIÓN			
446 NÚMERO			
447 INTERSECCIÓN			
448 TELÉFONO			
449 NO. DONATARIOS			
450 NO. DONANTES			
451 DO/PR/MA			
452 CANTÓN			
453 GUAYQUIL			
454 TELÉFONO			
455 INTERSECCIÓN			
456 NÚMERO			
457 INTERSECCIÓN			
458 TELÉFONO			
459 NO. DONATARIOS			
460 NO. DONANTES			
461 DO/PR/MA			
462 CANTÓN			
463 GUAYQUIL			
464 TELÉFONO			
465 INTERSECCIÓN			
466 NÚMERO			
467 INTERSECCIÓN			
468 TELÉFONO			
469 NO. DONATARIOS			
470 NO. DONANTES			
471 DO/PR/MA			
472 CANTÓN			
473 GUAYQUIL			
474 TELÉFONO			
475 INTERSECCIÓN			
476 NÚMERO			
477 INTERSECCIÓN			
478 TELÉFONO			
479 NO. DONATARIOS			
480 NO. DONANTES			
481 DO/PR/MA			
482 CANTÓN			
483 GUAYQUIL			
484 TELÉFONO			
485 INTERSECCIÓN			
486 NÚMERO			
487 INTERSECCIÓN			
488 TELÉFONO			
489 NO. DONATARIOS			
490 NO. DONANTES			
491 DO/PR/MA			
492 CANTÓN			
493 GUAYQUIL			
494 TELÉFONO			
495 INTERSECCIÓN			
496 NÚMERO			
497 INTERSECCIÓN			
498 TELÉFONO			
499 NO. DONATARIOS			
500 NO. DONANTES			
501 DO/PR/MA			
502 CANTÓN			
503 GUAYQUIL			
504 TELÉFONO			
505 INTERSECCIÓN			
506 NÚMERO			
507 INTERSECCIÓN			
508 TELÉFONO			
509 NO. DONATARIOS			
510 NO. DONANTES			
511 DO/PR/MA			
512 CANTÓN			
513 GUAYQUIL			
514 TELÉFONO			
515 INTERSECCIÓN			
516 NÚMERO			
517 INTERSECCIÓN			
518 TELÉFONO			
519 NO. DONATARIOS			
520 NO. DONANTES			
521 DO/PR/MA			
522 CANTÓN			
523 GUAYQUIL			
524 TELÉFONO			
525 INTERSECCIÓN			
526 NÚMERO			
527 INTERSECCIÓN			
528 TELÉFONO			
529 NO. DONATARIOS			
530 NO. DONANTES			
531 DO/PR/MA			
532 CANTÓN			
533 GUAYQUIL			
534 TELÉFONO			
535 INTERSECCIÓN			
536 NÚMERO			
537 INTERSECCIÓN			
538 TELÉFONO			
539 NO. DONATARIOS			
540 NO. DONANTES			
541 DO/PR/MA			
542 CANTÓN			
543 GUAYQUIL			
544 TELÉFONO			
545 INTERSECCIÓN			
546 NÚMERO			
547 INTERSECCIÓN			
548 TELÉFONO			
549 NO. DONATARIOS			
550 NO. DONANTES			
551 DO/PR/MA			
552 CANTÓN			
553 GUAYQUIL			
554 TELÉFONO			
555 INTERSECCIÓN			
556 NÚMERO			
557 INTERSECCIÓN			
558 TELÉFONO			
559 NO. DONATARIOS			
560 NO. DONANTES			
561 DO/PR/MA			
562 CANTÓN			
563 GUAYQUIL			
564 TELÉFONO			
565 INTERSECCIÓN			
566 NÚMERO			
567 INTERSECCIÓN			
568 TELÉFONO			
569 NO. DONATARIOS			
570 NO. DONANTES			
571 DO/PR/MA			
572 CANTÓN			
573 GUAYQUIL			
574 TELÉFONO			
575 INTERSECCIÓN			
576 NÚMERO			
577 INTERSECCIÓN			
578 TELÉFONO			
579 NO. DONATARIOS			
580 NO. DONANTES			
581 DO/PR/MA			
582 CANTÓN			
583 GUAYQUIL			
584 TELÉFONO			
585 INTERSECCIÓN			
586 NÚMERO			
587 INTERSECCIÓN			
588 TELÉFONO			
589 NO. DONATARIOS			
590 NO. DONANTES			
591 DO/PR/MA			
592 CANTÓN			
593 GUAYQUIL			
594 TELÉFONO			
595 INTERSECCIÓN			
596 NÚMERO			
597 INTERSECCIÓN			
598 TELÉFONO			
599 NO. DONATARIOS			
600 NO. DONANTES			
601 DO/PR/MA			
602 CANTÓN			
603 GUAYQUIL			
604 TELÉFONO			
605 INTERSECCIÓN			
606 NÚMERO			
607 INTERSECCIÓN			
608 TELÉFONO			
609 NO. DONATARIOS			
610 NO. DONANTES			
611 DO/PR/MA			
612 CANTÓN			
613 GUAYQUIL			
614 TELÉFONO			
615 INTERSECCIÓN			
616 NÚMERO			
617 INTERSECCIÓN			
618 TELÉFONO			
619 NO. DONATARIOS			
620 NO. DONANTES			
621 DO/PR/MA			
622 CANTÓN			
623 GUAYQUIL			
624 TELÉFONO			
625 INTERSECCIÓN			
626 NÚMERO			
627 INTERSECCIÓN			
628 TELÉFONO			
629 NO. DONATARIOS			
630 NO. DONANTES			
631 DO/PR/MA			
632 CANTÓN			
633 GUAYQUIL			
634 TELÉFONO			
635 INTERSECCIÓN			
636 NÚMERO			
637 INTERSECCIÓN			
638 TELÉFONO			
639 NO. DONATARIOS			
640 NO. DONANTES			
641 DO/PR/MA			
642 CANTÓN			
643 GUAYQUIL			
644 TELÉFONO			
645 INTERSECCIÓN			
646 NÚMERO			
647 INTERSECCIÓN			
648 TELÉFONO			
649 NO. DONATARIOS			
650 NO. DONANTES			
651 DO/PR/MA			
652 CANTÓN			
653 GUAYQUIL			
654 TELÉFONO			
655 INTERSECCIÓN			
656 NÚMERO			
657 INTERSECCIÓN			
658 TELÉFONO			
659 NO. DONATARIOS			
660 NO. DONANTES			
661 DO/PR/MA			
662 CANTÓN			
663 GUAYQUIL			
664 TELÉFONO			
665 INTERSECCIÓN			
666 NÚMERO			
667 INTERSECCIÓN			
668 TELÉFONO			
669 NO. DONATARIOS			
670 NO. DONANTES			
671 DO/PR/MA			
672 CANTÓN			
673 GUAYQUIL			
674 TELÉFONO			
675 INTERSECCIÓN			
676 NÚMERO			
677 INTERSECCIÓN			
678 TELÉFONO			
679 NO. DONATARIOS			
680 NO. DONANTES			
681 DO/PR/MA			
682 CANTÓN			
683 GUAYQUIL			
684 TELÉFONO			
685 INTERSECCIÓN			
686 NÚMERO			
687 INTERSECCIÓN			
688 TELÉFONO			
689 NO. DONATARIOS			
690 NO. DONANTES			
691 DO/PR/MA			
692 CANTÓN			
693 GUAYQUIL			
694 TELÉFONO			
695 INTERSECCIÓN			
696 NÚMERO			
697 INTERSECCIÓN			
698 TELÉFONO			
699 NO. DONATARIOS			
700 NO. DONANTES			
701 DO/PR/MA			
702 CANTÓN			
703 GUAYQUIL			
704 TELÉFONO			
705 INTERSECCIÓN			
706 NÚMERO			
707 INTERSECCIÓN			
708 TELÉFONO			
709 NO. DONATARIOS			
710 NO. DONANTES			
711 DO/PR/MA			
712 CANTÓN			
713 GUAYQUIL			
714 TELÉFONO			
715 INTERSECCIÓN			
716 NÚMERO			
717 INTERSECCIÓN			
718 TELÉFONO			
719 NO. DONATARIOS			
720 NO. DONANTES			
721 DO/PR/MA			
722 CANTÓN			
723 GUAYQUIL			
724 TELÉFONO			
725 INTERSECCIÓN			
726 NÚMERO			
727 INTERSECCIÓN			
728 TELÉFONO			
729 NO. DONATARIOS			
730 NO. DONANTES			
731 DO/PR/MA			
732 CANTÓN			
733 GUAYQUIL			
734 TELÉFONO			
735 INTERSECCIÓN			
736 NÚMERO			
737 INTERSECCIÓN			
738 TELÉFONO			
739 NO. DONATARIOS			
740 NO. DONANTES			
741 DO/PR/MA			
742 CANTÓN			
743 GUAYQUIL			
744 TELÉFONO			
745 INTERSECCIÓN			
746 NÚMERO			
747 INTERSECCIÓN			
748 TELÉFONO			
749 NO. DONATARIOS			
750 NO. DONANTES			
751 DO/PR/MA			
752 CANTÓN			
753 GUAYQUIL			
754 TELÉFONO			
755 INTERSECCIÓN			
756 NÚMERO			
757 INTERSECCIÓN			
758 TELÉFONO			
759 NO. DONATARIOS			
760 NO. DONANTES			
761 DO/PR/MA			
762 CANTÓN			
763 GUAYQUIL			
764 TELÉFONO			
765 INTERSECCIÓN			
766 NÚMERO			
767 INTERSECCIÓN			
768 TELÉFONO			
769 NO. DONATARIOS			
770 NO. DONANTES			
771 DO/PR/MA			
772 CANTÓN			
773 GUAYQUIL			
774 TELÉFONO			
775 INTERSECCIÓN			
776 NÚMERO			
777 INTERSECCIÓN			
778 TELÉFONO			
779 NO. DONATARIOS			
780 NO. DONANTES			
781 DO/PR/MA			
782 CANTÓN			
783 GUAYQUIL			
784 TELÉFONO			
785 INTERSECCIÓN			
786 NÚMERO			
787 INTERSECCIÓN			
788 TELÉFONO			
789 NO. DONATARIOS			
790 NO. DONANTES			
791 DO/PR/MA			
792 CANTÓN			
793 GUAYQUIL			
794 TELÉFONO			
795 INTERSECCIÓN			
796 NÚMERO			
797 INTERSECCIÓN			
798 TELÉFONO			
799 NO. DONATARIOS			
800 NO. DONANTES			
801 DO/PR/MA			
802 CANTÓN			
803 GUAYQUIL			
804 TELÉFONO			
805 INTERSECCIÓN			
806 NÚMERO			
807 INTERSECCIÓN			
808 TELÉFONO			
809 NO. DONATARIOS			
810 NO. DONANTES			
811 DO/PR/MA			
812 CANTÓN			
813 GUAYQUIL			
814 TELÉFONO			
815 INTERSECCIÓN			
816 NÚMERO			
817 INTERSECCIÓN			
818 TELÉFONO			
819 NO. DONATARIOS			
820 NO. DONANTES			
821 DO/PR/MA			



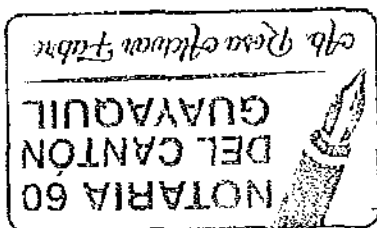
908		N/C No	910	N/C No	0.00	USD	905	USD	0.00	913	USD	915	USD	0.00
909		N/C No	911	N/C No	0.00	USD	906	USD	0.00	914	N/C No	916	N/C No	0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO														
908		MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO												
909		MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO												
908		905 USD												
909		907 USD												
908		TOTAL PAGADO 902+903+904 999												
909		MULTAS 904												
908		INTERÉS POR HORA 903												
909		TOTAL DEBE PAGO A PAGAR 902 999-901												
908		PAGO PREVIO 901												
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO														
908		DEBE PAGO A LA RENTA CAUSADO 803 + % 899												
909		BASE IMPONIBLE 801-802 803												
908		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA) 802												
909		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498 801												
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO														
908		DEDUCCIÓN POR IMPORTE PROPIEDAD (32%-40%) 498												
909		DEDUCCIÓN POR DEFECTO DE USUARIO (32%-60%) 497												
DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)														

INSTRUCCIÓN
SECUENCIAR
APellidos y Nombres del Padre
MARCELT GARCÍA JORGE EMILIO
APellidos y Nombres de la Madre
ROGIERO CEBALLOS MATILDE GISELLE
Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAYQUIL
2012-08-24
Fecha de Expiración
2024-08-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAYQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

202303122



NOTARIA ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Esclusura N°:		20170901060P02129	
ACTO O CONTRATO:			
DONACION			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:08)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	MARCELT GHIGLIONE JORGE	REPRESENTANDO A	CECULA
EMILIO	MARCELT GHIGLIONE JORGE	REPRESENTANDO A	CECULA
Natural	ROGIERO CEVALLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA
MATILDE GISELLE	ROGIERO CEVALLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	MARCELT GHIGLIONE JORGE	REPRESENTANDO A	CECULA
EMILIO	MARCELT GHIGLIONE JORGE	REPRESENTANDO A	CECULA
Natural	ROGIERO CEVALLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA
MATILDE GISELLE	ROGIERO CEVALLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	MARCELT GHIGLIONE JORGE	REPRESENTANDO A	CECULA
EMILIO	MARCELT GHIGLIONE JORGE	REPRESENTANDO A	CECULA
Natural	ROGIERO CEVALLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA
MATILDE GISELLE	ROGIERO CEVALLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA
Ubicación	Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAS	GUAYAS	TARQUI
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO:			
0.00			



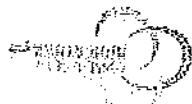
20170901060P02129

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

EXTRACTO

Factura: 001-003-000009021



28 conyugal que mantienen formada; y, por otra parte el
27 derechos y por los que representan de la sociedad
26 de Guayaquil, quienes comparecen por sus propios
25 Ecuatoriana, con domicilio y residencia en la ciudad
24 **ROGGIERO CEVALLOS**, empresaria, de nacionalidad
23 en la ciudad de Guayaquil y **MATILDE GISELLE**
22 nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio y residencia
21 **JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE**, ingeniero, de
20 cantón, comparecen: Por una parte, los conyuges,
19 abogada y Notaria Publica Sexagésima de este
18 mil diecisiete, ante mi, Doctora Rosa Alcívar Fabre,
17 los veintinueve días del mes de Diciembre del año dos
16 En la ciudad de Guayaquil, Republica de Ecuador a

15 -----

14 \$62.811,70) -----

13 INDETERMINADA: (USD.

12 CUANTIA:

11 MARCET ROGGIERO.-

10 FAVOR DE DANIEL ANDRES

9 ROGGIERO CEVALLOS A

8 MATILDE GISELLE

7 MARCET GHIGLIONE Y

6 CONYUGES JORGE EMILIO

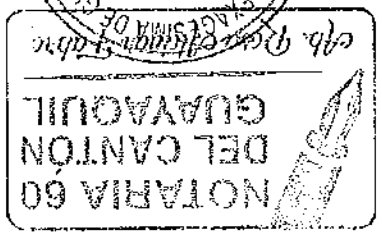
5 QUE HACEN LOS

4 OFICINAS Y ACCIONES S.A.

3 DE LA COMPANIA OFIASA

2 DONACION DE ACCIONES

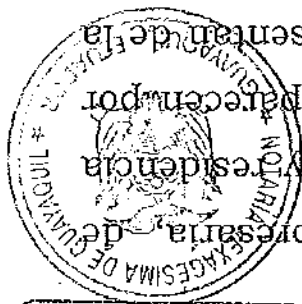
1 ESCRITURA PUBLICA DE



20170901060P02129
001-003-000009021

1 Señor DANIEL ANDRES MARCET ROGGERO,
2 soltero, empresario, por sus propios derechos; de
3 nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, con
4 domicilio en Barcelona, España, con la capacidad
5 civil y necesaria para celebrar toda clase actos o
6 contratos quien comparece por intermedio de su
7 APODERADO, para lo cual se adjunta poder amplio y
8 suficiente otorgado el veintinueve de septiembre de
9 dos mil diecisiete, ante la Notaria Sexagésima de
10 Guayaquil, Doctora Rosa Alcivar Fabre, mediante el
11 cual se autoriza a suscribir toda clase de actos y
12 contratos al señor JORGE EMILIO MARCET
13 GHIGLIONE, a quienes de conocerlos personalmente
14 doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de
15 esta escritura publica de DONACION DE ACCIONES,
16 a la que proceden como queda indicado, con amplia
17 y entera libertad, para su otorgamiento me presentan
18 la minuta que es del tenor siguiente: "SEÑORA
19 NOTARIA: En el registro de escrituras publicas a su
20 cargo sirvase a insertar e incorporar una por la cual
21 conste la DONACIÓN DE ACCIONES que se otorga al
22 tenor de la siguientes cláusulas: CLÁUSULA
23 PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al
24 otorgamiento y suscripción del presente
25 instrumento, la siguientes partes: UNO.UNO) Los
26 cónyuges JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE,
27 ingeniero, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio
28 y residencia en la ciudad de Guayaquil y MATILDE

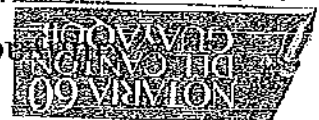
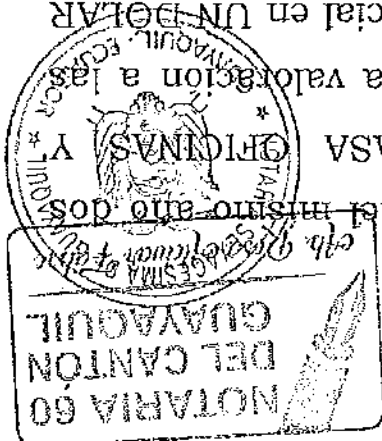
NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
c/o. Rosa Alvarado Tabares



3 en la ciudad de Guayaquil, quienes comparecen por
4 sus propios derechos y por los que representan de la
5 sociedad conyugal que mantienen formada, parte a la
6 cual para efectos de esta donación se los podrá
7 denominar como "LOS DONANTES"; UNO. DOS)
8 Por otra parte el señor DANIEL ANDRES MARCET
9 ROGGERO, soltero, por sus propios y personales
10 derechos, quien comparece por intermedio de su
11 apoderado, y a quien para efectos de esta donación
12 se lo podrá denominar como "EL DONATARIO",
13 UNO.TRES) Toda mención conjunta que se haga en
14 este documento respecto a "LOS DONANTES" y "EL
15 DONATARIO" se la hará refiriéndose a ellos como
16 "LAS PARTES". CLAUSULA SEGUNDA:
17 ANTECEDENTES: Los antecedentes de la presente
18 escritura pública son las siguientes: DOS. UNO)
19 "LOS DONANTES" son actuales legítimos titulares y
20 propietarios de SETENTA (70) acciones ordinarias y
21 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
22 America (US \$1.00) cada una, contenidas en el título
23 número (46) numeradas de la dos mil seiscientos
24 seiscientos sesenta y uno (2761) a la dos mil
25 ochocientos treinta (2830) del capital social de la
26 compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A., la
27 misma que se constituyó mediante escritura pública
28 otorgada ante el Notario Décimo Tercero interino del

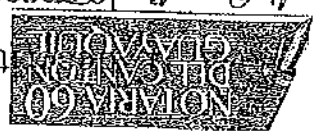
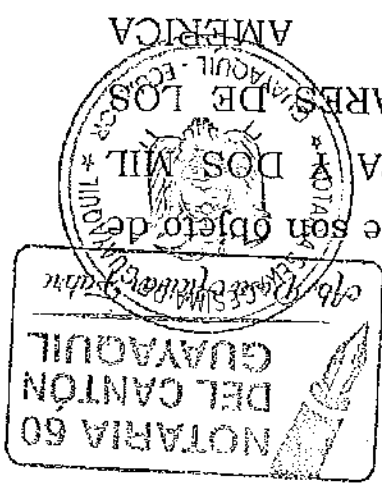
1 Cantón Guayaquil Abogado Virgilio Jarín Acunzo, el
2 doce de abril de dos mil uno, e inscrita en el Registro
3 Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de mayo de
4 dos mil uno, con capital suscrito de Mil Dólares de
5 los Estados Unidos de América, dividido en mil
6 acciones de un dólar cada una de ellas.- **DOS.DOS)**
7 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
8 Décimo Tercero interino del Cantón Guayaquil
9 Abogado Virgilio Jarín Acunzo otorgada el veintisiete
10 de octubre de dos mil nueve e inscrita en el Registro
11 Mercantil el cuatro de febrero de dos mil diez, la
12 compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A.
13 resolvió elevar el valor nominal de las acciones a
14 quinientos dólares de los Estados Unidos de
15 América (USD, \$500,00,) cada una, aumentó su
16 capital autorizado a la suma de quince mil dólares,
17 y el capital suscrito a la suma de seis mil dólares,
18 mediante la emisión de doce nuevas acciones
19 ordinarias y nominativas de un valor de quinientos
20 dólares cada una, con la cual, después del
21 aumento realizado, se estableció un capital social
22 suscrito de siete mil quinientos dólares de los
23 Estados Unidos de América, dividido en quince
24 acciones de quinientos dólares cada una de ellas.
25 **DOS.TRES)** Por escritura pública otorgada ante el
26 Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor
27 Virgilio Jarín Acunzo, el día tres de Agosto de dos
28 mil dieciséis, e inscrito en el registro mercantil de

28 ACCIONES, S.A., acciones contenidas en el título
 27 capital social de la compañía OFIASA OFICINAS Y
 26 Estados Unidos de América cada una (USD\$1,00), del
 25 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los
 24 de "EL DONATARIO", la cantidad de SETENTA (70)
 23 donar y por ende transferir, de forma gratuita a favor
 22 de este concurato "LOS DONANTES" tienen a bien
 21 antecedentes expuestos que forman parte integrante
 20 **CLAUSULA TERCERA. DONACION** - Con los
 19 conformidad con las cláusulas que siguen.
 18 precedente a favor de "EL DONATARIO", todo de
 17 propiedad de las acciones detalladas en el numeral
 16 su intención de transferir a título gratuito la
 15 **DOS CUATRO** "LOS DONANTES" han manifestado
 14 nominativas de UN DÓLAR CADA ACCIÓN.
 13 QUINIENTAS (7.500) acciones ordinarias y
 12 (USD\$7.500,00) dividido en SIETE MIL
 11 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
 10 capital social de SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES
 9 las leyes de la República del Ecuador, y que tiene un
 8 actualidad una compañía organizada y existente bajo
 7 siete mil quinientas acciones. Siendo en la
 6 por lo tanto, el capital social suscrito se dividido en
 5 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una,
 4 acciones que integran el capital social en UN DÓLAR
 3 ACCIONES, S.A., asigno una nueva valoración a las



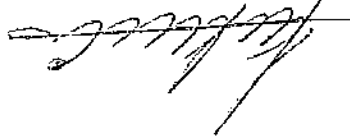
1 numero (46) numeradas de la dos mil seiscientos
2 setecientos sesenta y uno (2761) a la dos mil
3 ochocientos treinta (2830). **TRES.UNO)**
4 **INSINUACIÓN:** "LOS DONANTES" expresamente
5 manifiesta que han procedido voluntariamente a
6 realizar la correspondiente insinuación y
7 declaración juramentada por la cual ha expresado
8 que tiene suficientes bienes adicionales a los
9 donados para garantizar su subsistencia, tal como
10 consta de la declaración juramentada que se
11 agrega como documento habilitante, otorgada ante
12 la notaria Sexagésima de este cañón Doctora Rosa
13 Alcívar Fabre, todo de conformidad con lo dispuesto
14 en el artículo diez y ocho (18) de la ley notarial,
15 numeral once (11). **TRES.DOS) REGISTRO DE**
16 **TRANSFERENCIA DE ACCIONES EN LIBRO DE**
17 **ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**
18 **OFIASA OFICINAS Y ACCIONES, S.A.:** Las
19 partes se autorizan entre ellas para acudir ante el
20 representante legal de la compañía OFIASA
21 OFICINAS Y ACCIONES, S.A. con la finalidad de
22 informarle sobre la transferencia de acciones que
23 por este acto se realiza y para que proceda con el
24 correspondiente registro en los Libros Sociales y
25 contables de la compañía. **CLAUSULA CUARTA:**
26 **VALOR PATRIMONIAL DE LAS ACCIONES**
27 **DONADAS IMPUESTO SOBRE DONACIONES.-** El
28 valor patrimonial de la totalidad de las acciones

28 **CONTRÓVERSIA**. - En caso de existir controversia
 27 como privados. **CLAUSULA NOVENA:**
 26 la legislación ecuatoriana tanto en registros públicos
 25 practicase de este instrumento de conformidad con
 24 las correspondientes inscripciones que deban
 23 contratantes se facultan mutuamente para gestionar
 22 **CLAUSULA OCTAVA: AUTORIZACION. LAS PARTES**
 21 **correcta por cuenta de "LOS DONANTES".**
 20 escritura, o del impuesto a las donaciones de existir,
 19 Todos los gastos que ocasione el otorgamiento de esta
 18 **CLAUSULA SEPTIMA: GASTOS.**
 17 obstante lo cual se obligan al saneamiento en los
 16 ni se encuentran afectadas con gravamen alguno, no
 15 sujetas a embargo, prohibición de enajenar o gravar,
 14 **OFICINAS Y ACCIONES, S.A.** que donan, no están
 13 declarar que las acciones de la compañía OFIASA
 12 **SEXTA: SANEAMIENTO: "LOS DONANTES"**
 11 instrumento para todos los efectos legales. **CLAUSULA**
 10 detalladas en la cláusula segunda de este
 9 declara que, acepta la donación de las acciones
 8 **ACEPTACION. - "EL DONATARIO"** expresamente
 7 correspondientes. **CLAUSULA QUINTA:**
 6 en este instrumento para los efectos tributarios
 5 (USD\$62.811,70), valor patrimonial que se declara
 4 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
 3 **OCHOCIENTOS ONCE 70/100 DOLARES DE LOS**
 2 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
 1 **LA PRESENTE DONACION ES DE SESENTA Y DOS MIL * 014 ***



1 entre "LAS PARTES", declaran renunciar a fuero y
 2 domicilio, y se someten especial y señaladamente a
 3 los jueces de lo Civil de Guayaquil, al tramite del
 4 juicio verbal, en caso de no existir proceso especial.
 5 Agregue usted, señor notario, las clausulas de estilo
 6 para la plena validez de esta escritura publica.-
 7 (firmado) ABOGADO JUAN SEBASTIAN VAYAS
 8 VITERI.- Matricula del foro de abogados de
 9 Guayaquil, numero cero nueve guion dos cero uno
 10 dos guion cuatro siete ocho.- (HASTA AQUI LA
 11 MINUTA).- -----

"EL DONATARIO"

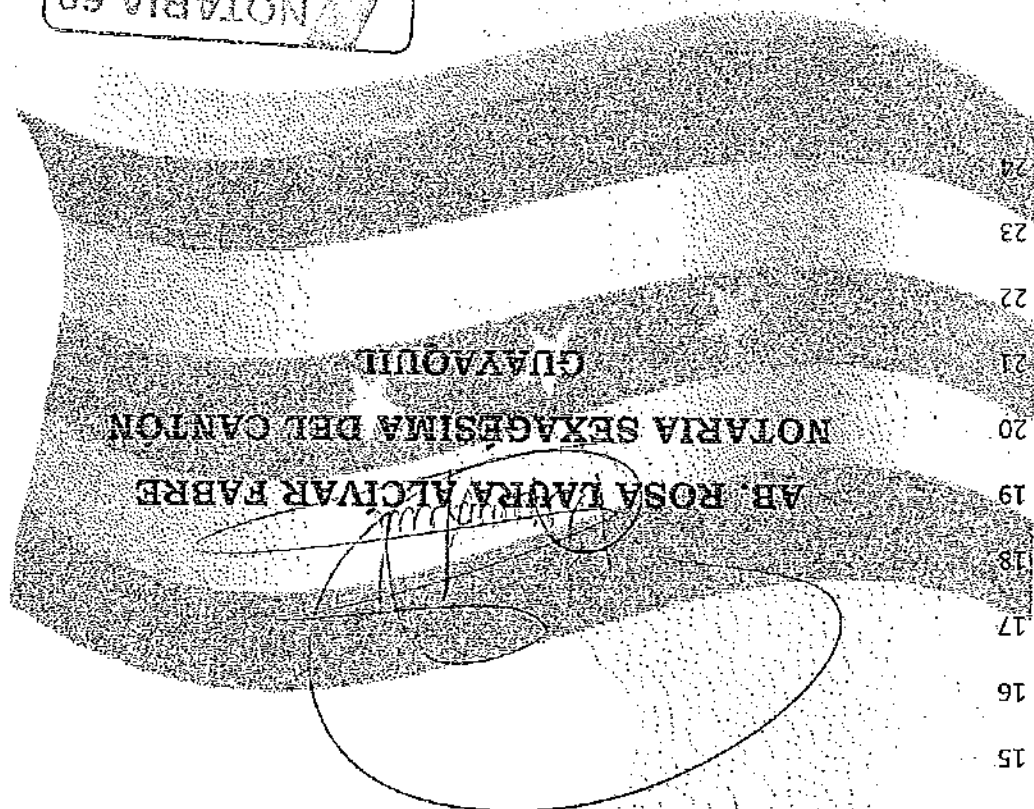
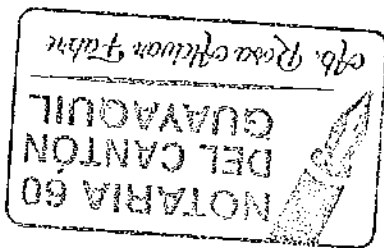


1 JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE
 APODERADO

DANIEL ANDRES MARCET ROGGIERO

C.C. #091739383-7

Email: daniel-marcet@hotmail.com



AB. ROSA ALVARADO FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL

C.C. # 0906608328

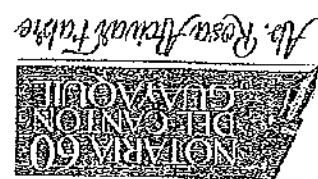
MATILDE GISELE ROGGERO CEVALLOS

Email: jormarg57@gmail.com

C.C. # 0902778968

JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE

"LOS DONANTES"



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYACUIL
c/ta. Q'esa c/ta. c/ta. c/ta.

COPIA
2017

106009066081282
5900061230428282
400618066081282



015
016-259

00060032-8

12

ESPAÑOL EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906608328

Nombres del ciudadano: ROGIERO CEVALLOS MATILDE GISELLE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: CASADO

Cónyuge: JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1981

Nombres del padre: CARLOS ROGIERO

Nombres de la madre: NELLY CEVALLOS

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: MARTHA JENNIFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL

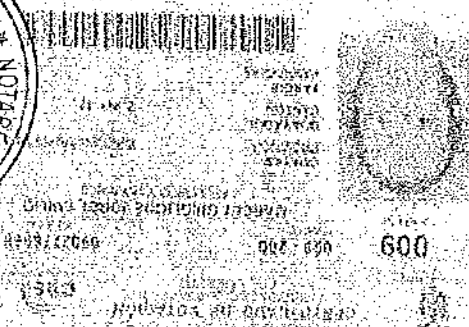
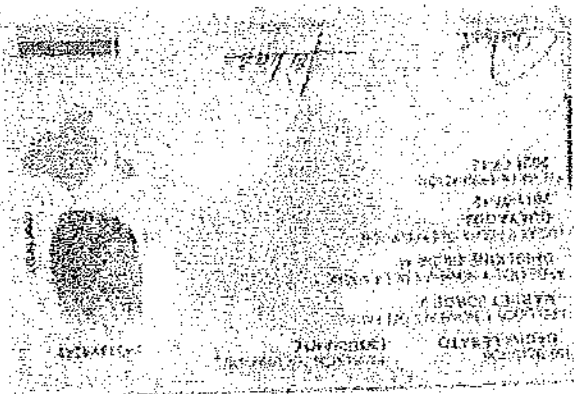
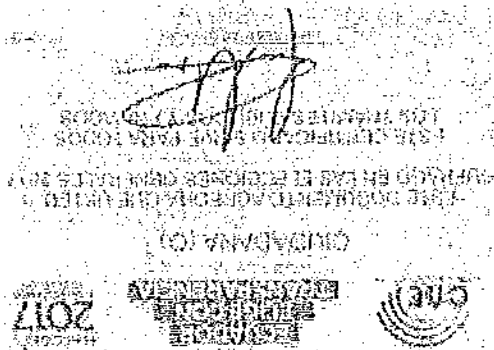
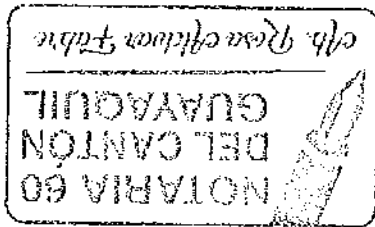


Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



2-11-68

OPEN
FOR
REPAIR



9.
11.11.11

11.11.11



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0902778968

Nombres del ciudadano: MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ROGGERO CEVALLOS MATILDE GISELLE

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1981

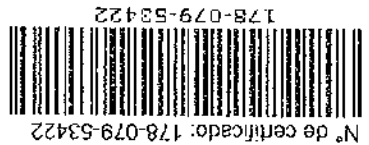
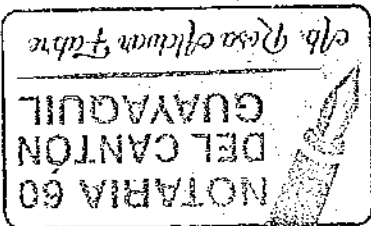
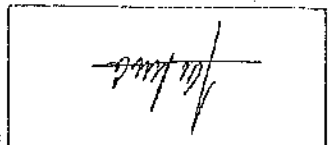
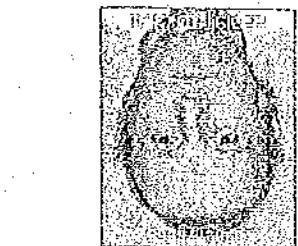
Nombres del padre: MARCET JORGE J

Nombres de la madre: GHIGLIONE GILDA M

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: MARTHA JENNIFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



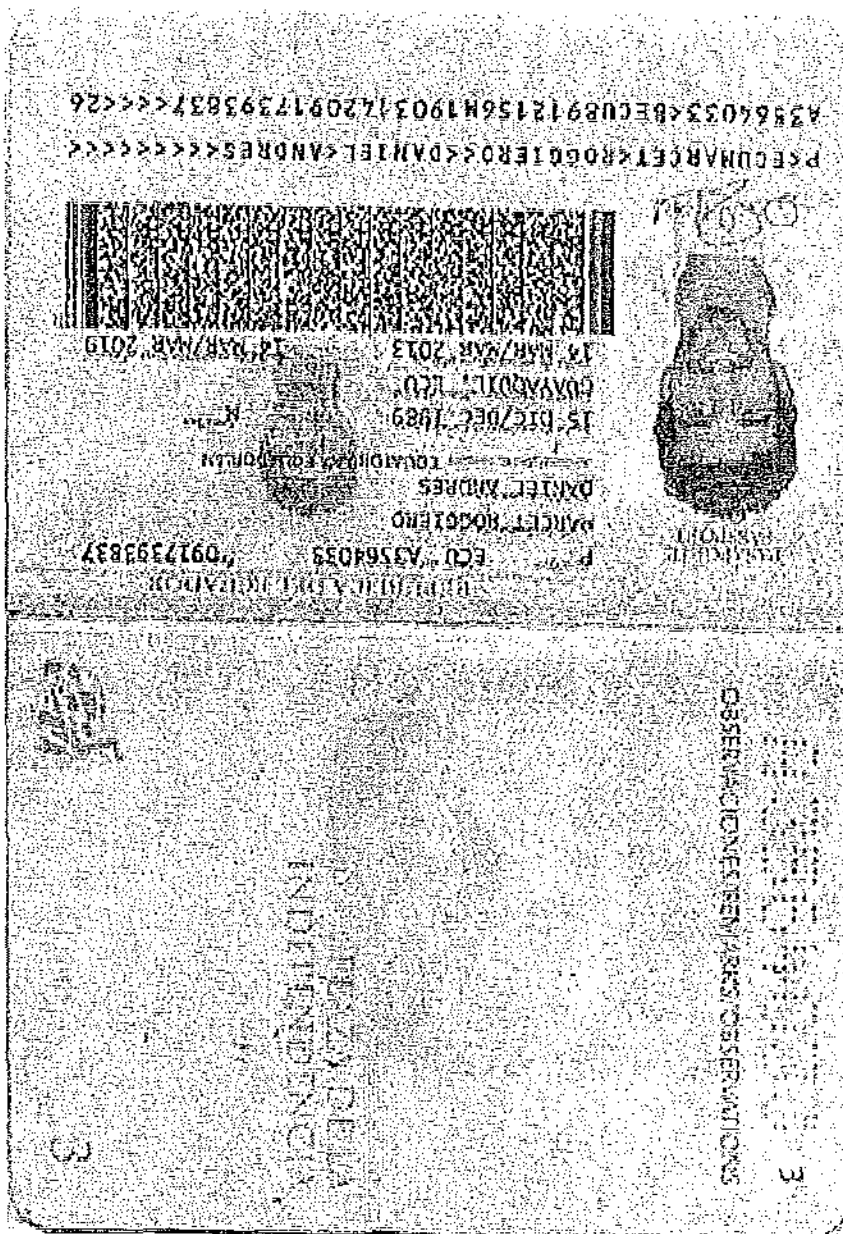
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



2011
11-11-11

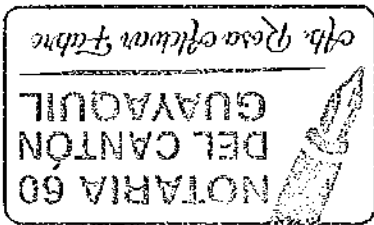
000000
11-11-11

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYASQUIL



23

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPT. OF JUSTICE



NOTARIO(A) ROSA LAURA ALVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
UBICACION			
GUAYAS		GUAYAQUIL	
Provincia		Canton	
Canton		Parroquia	
PERSONA			
Nombre/Razon social		Tipo interviniente	
Documento de		Identidad de	
No.		Identificación	
Nacionalidad		Calidad	
Persona que		representa	
OTORGANTES			
PERSONA		MARCET ROGGERIO DANIEL	
Natural		ANDRES	
Tipo interviniente		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
Documento de		Cédula	
No.		0917393837	
Nacionalidad		ECUATORIA	
Calidad		TE	
Persona que		representa	
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (17:35)			
PODER GENERAL PERSONA NATURAL			
ACTO O CONTRATO:			
Escritura N°:		20170901060P01560	



EXTRACTO
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
NOTARIO(A) ROSA LAURA ALVAR FABRE

20170901060P01560

Factura: 001-003-000007323



ESP. BLANCO

ESP. BLANCO

ESP. BLANCO
ESP. BLANCO
ESP. BLANCO



Ab. Rosa Alvarado Fabre

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESCRITURA PUBLICA

PODER GENERAL

OTORGA DANIEL

MARCELO ROGGERO A FAVOR

DE JORGE EMILIO MARCELO

CHIGLIONE.

INDEFERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia

del Guayas, Republica del Ecuador, hoy dia

veintinueve de septiembre de dos mil dieciseite,

ante mi, Abogada ROSA LAURA ALCIVAR

FABRE, Notaria Titular Sexagesima de este

canton, comparecen: a la celebracion de la

presente escritura, las siguientes personas:

DANIEL ANDRES MARCELO ROGGERO, mayor de

edad, ecuatoriano, soltero, empresario,

domiciliado en Guayaquil y JORGE EMILIO MARCELO

CHIGLIONE, mayor de edad, ecuatoriano, casado,

empresario, domiciliado en Guayaquil; personas

capaces para obligarse, a quienes de conocer doy fe.

Bien instruidos en el objeto y resultados de esta

escritura publica de PODER GENERAL, a la que

procede con amplitud y entera libertad, para cuyos

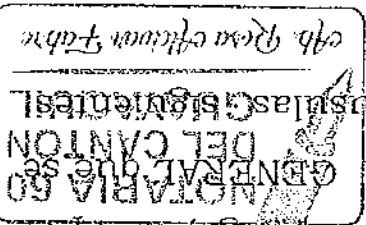
otorgamiento me presento la Minuta del tenor

siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el

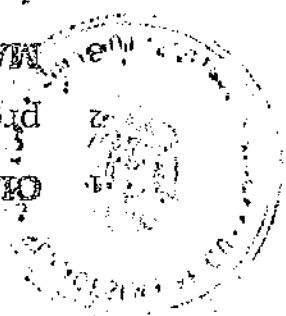
Registro de Escrituras Publicas a su cargo, una por

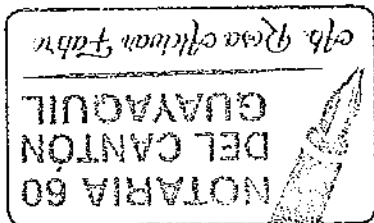
la cual conste el presente PODER GENERAL que se

otorga al tenor de las clausulas siguientes:



28 del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la
 27 dos guion cuatro siete ocho del Foro de Abogados
 26 matrícula número cero nueve guion dos cero uno
 25 (ilegible) Abogado Juan Sebastian Vayas Viteri,
 24 manera formal el poder que se le confiere. (firma
 23 manera el apoderado comparece y acepta de
 22 pudiera hacer en caso de estar presente.- De igual
 21 especiales ya que podrá todo cuanto el Poderdante
 20 ejercer el presente poder por falta de cláusulas
 19 ningún caso el apoderado se verá impedido de
 18 general, generalísimo, amplio y suficiente, y en
 17 **AMPLITUD Y ACEPTACION.-** Este poder es
 16 limitaciones de ningún tipo. **CLAUSULA TERCERA:**
 15 documentos de cualquier índole o naturaleza, sin
 14 contrato, para que pueda firmar o suscribir
 13 inter venga o comparezca en cualquier acto o
 12 **CHIGIONE**, para que a su nombre y representación
 11 se requiere a favor de **JORGE EMILIO MARCET**
 10 General, amplio y suficiente y en cuanto a derecho
 9 voluntariamente, tiene a bien conferir Poder
 8 **ANDRES MARCET ROGGERO**, libre y
 7 **GENERAL.-** El Poderdante, esto es el señor **DANIEL**
 6 Poderdante".- **CLAUSULA SEGUNDA: PODER**
 5 presente escritura se denominará como "El
 4 derechos, a quien en adelante y para efectos de la
 3 presente escritura publica el señor **DANIEL ANDRES**
 2 **MARCET ROGGERO**, por sus propios y personales
 1 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Otorga la





24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7

GUAYAQUIL
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTÓN

AB. ROSA LATORA ALCIVAR FABRE

[Signature]

C.C. 090277896-8

"APODERADO"

JORGE EMILIO MARCET CHIGLIONE

[Signature]

C.C. 091739383-7

"PODERDANTE"

DANIEL ANDRÉS MARCET ROQUEIRO

[Signature]

comigo el Notario. Doy fe.-

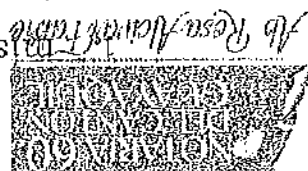
partes, se afirma y ratifica en unidad de actos,

comparecientes, quienes la aprueban en todas sus

principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los

los documentos de Ley.- Leída esta Escritura de

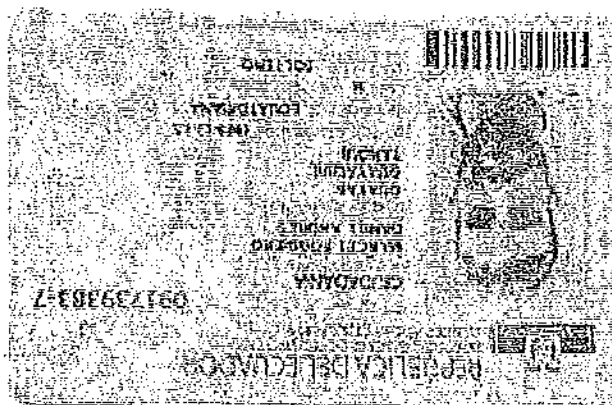
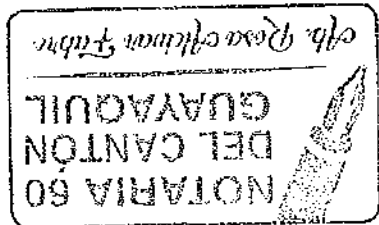
asimismo que se eleva a Escritura pública. He agregado



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO
ESPACIO EN
BLANCO



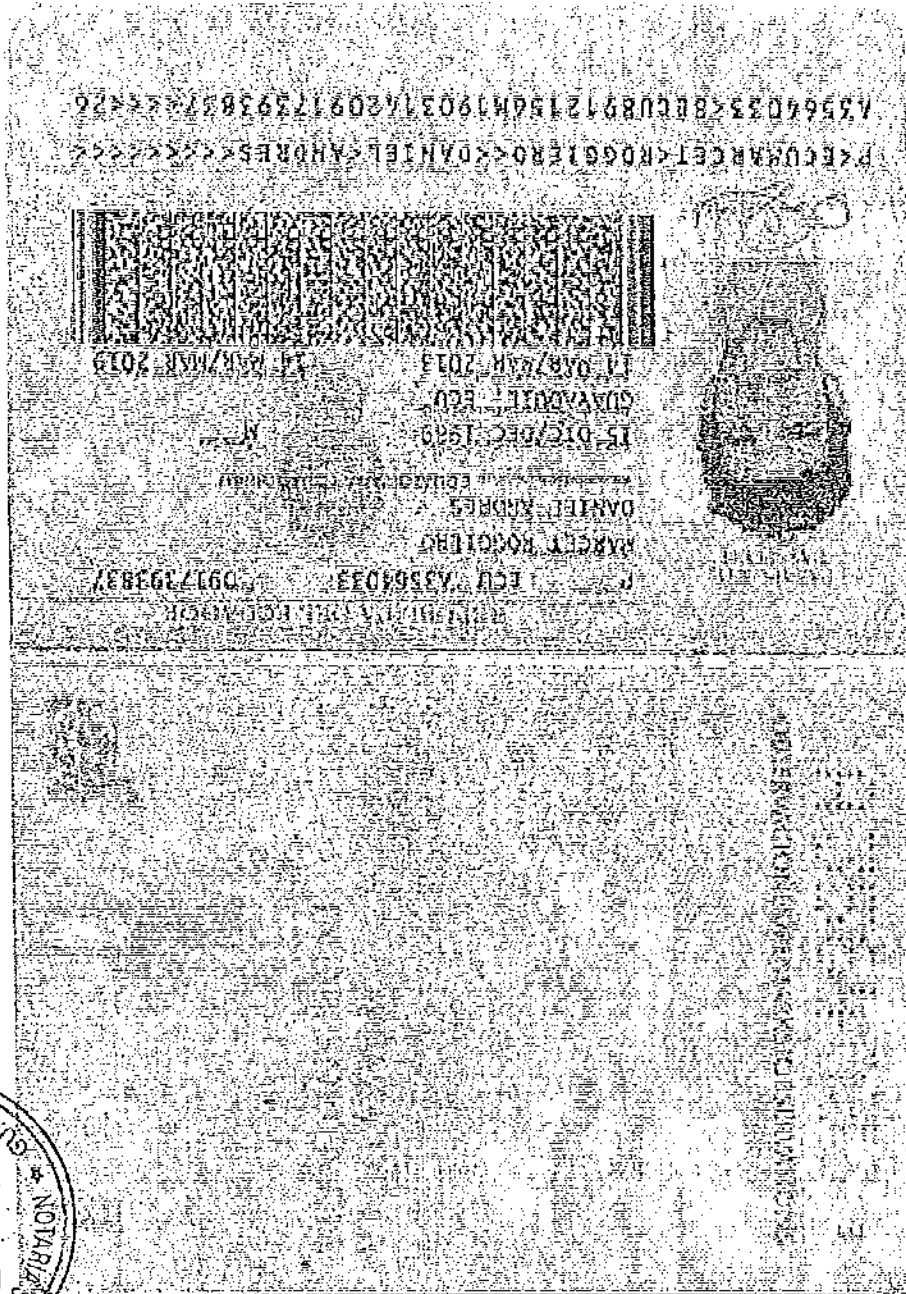
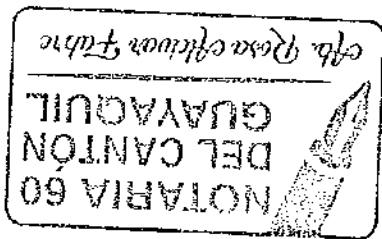


ESPANOL EN
BLANCO

ESPANOL EN
BLANCO

ESPANOL EN
BLANCO





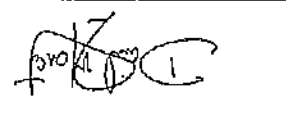
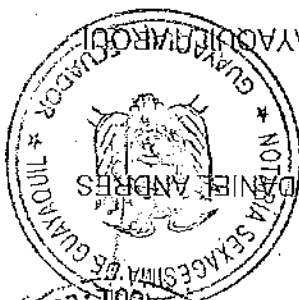
ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO





Número único de identificación: 0917393837

Nombres del ciudadano: MARCET ROGIERO DANIEL ANDRÉS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO

Nombres de la madre: ROGIERO CEVALLOS MATILDE GISELLE

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emitido: MARTHA JENNIFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

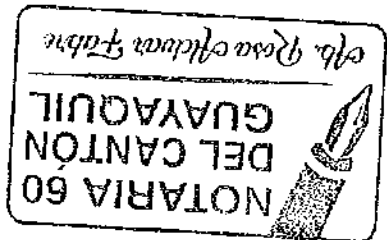
ESPACIO EN
BLANCO



COPIA
DE LA CARTA

ESPACIO EN
LA CARTA
DE LA CARTA





AB. ROSA LAURA ALCIAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



[Handwritten signature]

de noviembre del dos mil diecisiete.

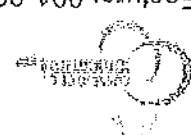
EMILIO MARCET GHIGLIONE", que sello y firmo, en Guayaquil, el catorce



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO de
la escritura pública de "PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR
DANIEL ANDRES MARCET ROGIERO A FAVOR DEL SEÑOR JORGE

APR 12 1964

ESPIONAGE
BLANK



Factura: 001-003-000008925

PROTOCOLIZACIÓN 20170901060P02091

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017. (18:13)

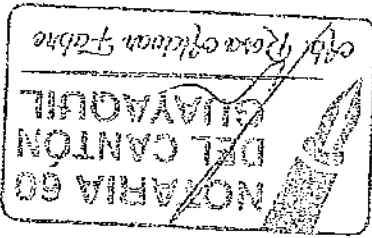
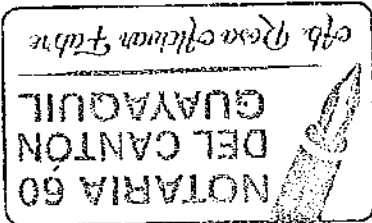
OTORGA: NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUNTIA: INDETERMINADA

Observaciones:

NOTARÍA ROSA LAURA ALGIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

A PETICIÓN DE:					
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
MARCELO GHIGLIONE JORGE		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	
EMILIO		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	
ROGIERO CEVALLOS		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	
MATILDE GISELLE		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	
TIGUA LUCAS DIONICIO		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	
VALENTIN		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	
CAJAPÉ ESPINOZA KLEBER		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	
ALEJANDRO		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	
				0911338283	



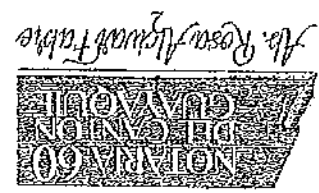
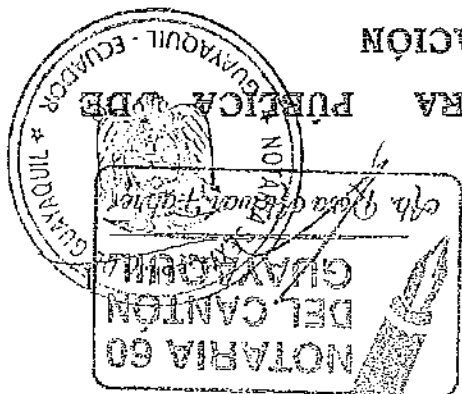
OTRERO
RECEIVED

ESPACIO EN
BLANCO

28 propios y personales derechos; y KLEBER ALEJANDRO
 27 quien declara ser de estado civil soltero, abogado, y
 26 otra parte los señores MONICIO VALENTIN TIGLIA LUZAS,
 25 tomada con JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE, y por
 24 derechos y por los de la sociedad conyugal que mantiene
 23 esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales
 22 CEVALLOS quienes casada, ecuatoriana, domiciliada en
 21 CEVALLOS y MATILDE GISELLE ROGGERO
 20 mantiene tomada con MATILDE GISELLE ROGGERO
 19 personales derechos y por los de la sociedad conyugal que
 18 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y
 17 EMILIO MARCET GHIGLIONE, casado, ecuatoriano,
 16 de este Cantón, comparecen por una parte, JORGE
 15 LAURA ALCIVAR FARRE, Notaria Titular SEXAGESIMA
 14 diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada ROSA
 13 Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de
 12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del

11 DI: 2 COPIAS.
 10 INDETERMINADA.
 9 CEVALLOS CUANTIA:
 8 GISELLE ROGGERO
 7 GHIGLIONE Y MATILDE
 6 JORGE EMILIO MARCET
 5 QUE HACEN LOS CONYUGES
 4 INSINUACION DE DONACION
 3 DE JURAMENTADA

DECLARACION
 ESCRITURA PUBLICA DE



1 CAJAPE ESPINOZA, quien declara ser de estado civil soltero,
2 empleado particular, por sus propios y personales derechos;
3 los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
4 domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, capaces para
5 obligarse y contratar, a quienes de conocerlas doy fe, en
6 virtud de los documentos de identificación que me fueron
7 presentados. Bien instruidas con el objeto y resultados de
8 esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad,
9 quienes advertidas de las penas de perjurio y falso
10 testimonio exponen lo siguiente: **DECLARACION**
11 **JURAMENTADA** que se otorga al tenor de las siguientes
12 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
13 Comparecen a la celebración de la presente escritura publica
14 el Ingeniero **JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE** y la
15 Señora **MATILDE GISELLE ROGGERO CEVALLOS**, por
16 sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad
17 conyugal que mantienen formada, a quienes para efectos de
18 la presente escritura se los podrá denominar como "LOS
19 DECLARANTES"; y, los señores **DIONICIO VALENTIN TIGUA**
20 **LUCAS, Y KLEBER ALEJANDRO CAJAPE ESPINOZA**,
21 quienes comparecen por sus propios derechos y a quienes
22 para efectos del presente se los podrá denominar como "LOS
23 TESTIGOS". **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
24 "LOS DECLARANTES" son actuales legítimos titulares y
25 propietarios de **DOSCIENTAS DIEZ (210)** acciones
26 ordinarias, nominativas y liberadas, del capital social de la
27 compañía **OFIASA, OFICINAS Y ACCIONES S.A.**, identificada
28 con el registro único de contribuyentes número cero nueve

NOTARIA 60
DEL CANTON
GUAYAOUIL
c/la. Rosa Fabre

28 DOSCIENTOS DIEZ (210) acciones, que es su deseo y voluntad de donar las
27 por perjuicio, que es su deseo y voluntad de donar las
26 bajo la solemnidad del juramento, consistente de las penas
25 antecedentes expuestas LOS DECLARANTES, declaran
24 DECLARACION JURAMENTADA. En virtud de los
23 conformidad con la ley. CLAUSULA TERCERA:
22 donacion incorporada la insinuacion respectiva de
21 escritura, por lo que se hace necesario para la validez de la
20 nombrados en el anterior numeral DOS, DOS, de la presente
19 OFIASA, OFINAS Y ACCIONES S.A. a favor de sus hijos,
18 nominativas, liberadas del capital social de la compañía
17 DOSCIENTOS DIEZ (210) acciones, ordinarias y
16 deseo y voluntad de "LOS DECLARANTES" donar las
15 ESTADOS UNIDOS (USD.\$210,00). Dos.- Que es
14 un valor total de DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS
13 OFIASA, OFINAS Y ACCIONES S.A. las mismas que tienen
12 nominativas, liberadas del capital social de la compañía
11 DOSCIENTOS DIEZ (210) acciones, ordinarias y
10 ROGGERO y DANIEL ANDRES MARCET ROGGERO, las
9 MARCET ROGGERO, CHRISTIAN JOSE MARCET
8 gratuito, a favor de sus hijos, los señores JORGE CARLOS
7 ALCIVAR FABRE, "LOS DECLARANTES" transferirán a título
6 SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAOUIL, DOCTORA ROSA
5 publica de donacion que se celebrará ante la NOTARIA
4 Republica del Ecuador. Dos.- Que mediante escritura
3 ecuatoriana, organizada y existente bajo las leyes de la
e dos uno seis siete cuatro siete cinco cero, uno

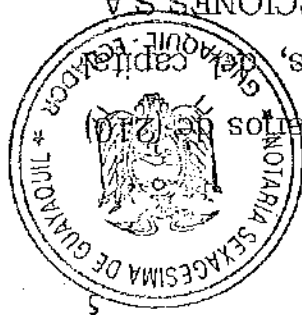
Ab. Rosa Fabre
(0992167475001)
NOTARIA 60
DEL CANTON
GUAYAOUIL

NOTARIA 60
DEL CANTON
GUAYAOUIL
c/la. Rosa Fabre

1 nominativas, liberadas, del capital social de la compañía
2 OFIASA, OFICINAS Y ACCIONES S.A. a sus hijos, señores
3 JORGE CARLOS MARCET ROGGERO, CHRISTIAN JOSE
4 MARCET ROGGERO y DANIEL ANDRES MARCET
5 ROGGERO, mediante instrumento público notariado.
6 Además, declaran que poseen bienes suficientes para su
7 congrua subsistencia, de tal manera que la donación no
8 afectara en nada sus intereses. Comparacen también a la
9 presente escritura "LOS TESTIGOS", esto es los señores
10 DIONICIO TIGUA LUCAS, Y KLEBER ALEJANDRO CAJAFE
11 ESPINOZA, libre y voluntariamente, en calidad de testigos,
12 para realizar la siguiente declaración bajo la gravedad y
13 solemnidad del juramento, conscientes de las penas de
14 perjurio: a) Que conocen a "LOS DECLARANTES", quienes
15 son domiciliados en la ciudad de Guayaquil, así como
16 también a sus hijos antes mencionados desde hace
17 aproximadamente DOS AÑOS; b) Que sabemos y nos consta
18 que "LOS DECLARANTES" poseen bienes suficientes y que
19 no le afectara en nada la donación que van a realizar; y c)
20 Que sabemos y nos consta que "LOS DECLARANTES" son
21 actual y legítimos propietarios de DOSCIENTOS DIEZ (210)
22 acciones, ordinarias y nominativas, liberadas, del capital
23 social de la compañía OFIASA, OFICINAS Y ACCIONES S.A.
24 organizada y existente bajo las leyes de la República del
25 Ecuador. **CLAUSULA CUARTA: PETICION.**- La presente
26 declaración juramentada a la cual comparecemos, tiene
27 como finalidad de que la señora NOTARIA SEXAGESIMA
28 DEL CANTON GUAYAQUIL, ROSA ALCIVAR FABRE, otorgue

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAOUIL
c/c. Rosalva Fabre

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAOUIL
c/c. Rosalva Fabre



NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAOUIL

Ab. Rosalva Fabre
acciones, ordinarias y nominativas, liberadas, del capital social de la compañía OFIASA, OFICINAS Y ACCIONES S.A.,
fundamentándose en el artículo dieciocho (18) de la Ley
Notarial, numeral (11), concede la insinuación necesaria
para la validez de la escritura pública de Donación que
otorgaran los "DECLARANTES" a favor de sus hijos JORGE
CARLOS MARCET ROGIERO, CHRISTIAN JOSE MARCET
ROGIERO y DANIEL ANDRES MARCET ROGIERO, la
misma que constará en Acta Notarial, que constara como
documento habilitante a la escritura pública de donación.
Usted Señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas
de estilo para la plena validez de este instrumento.-
(Firmado). ABOGADO JUAN SEBASTIAN VAYAS VITERI.-
MATRICULA CERO NUEVE GUION DOS CERO UNO DOS
GUION CUATRO SIETE OCHO.- Foro de abogados. (HASTA
AQUÍ LA MINUTA). Leida que la fue la presente escritura por
mucha Notaria, se principia a fin y en alta voz a las
compañerías, quienes la aprueban en todas y cada una de
sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y
conjunto de todo lo cual DOY FE.

J JORGE EMILIO MARCET CHILIGON
C.C. #0902778968

[Signature]

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAOUIL
c/c. Rosalva Fabre

22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

Matilde de Haas

1) MATILDE GISELLE ROGGERO CEVALLOS

C.C. # 0906608328

"DONANTE"

2) DIONICIO VALENTIN TIGUA LUCAS

C.C. 0916753239

TESTIGO

Kleber A. Galvez B.

3) KLEBER ALEJANDRO CAJAPE ESPINOZA

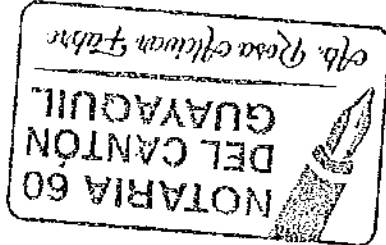
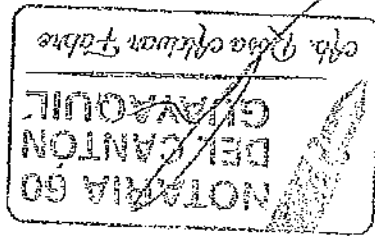
C.C. 0911338283

TESTIGO

[Signature]

AB. ROSA KATINA ALCIVAR FARRÉ

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0902778968

Nombres del ciudadano: MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROGGERO CEVALLOS MATILDE GISELLE

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1981

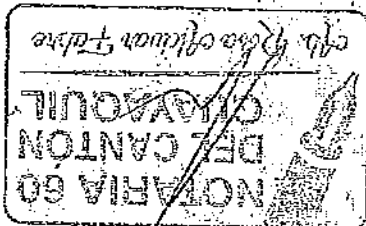
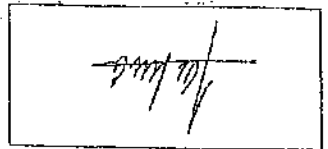
Nombres del padre: MARCET JORGE J

Nombres de la madre: GHIGLIONE GILDA M

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARTHA JENNIFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906608328

Nombres del ciudadano: ROGGERO CEVALLOS MATILDE GISELLE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: CASADO

Cónyuge: JORGE EMILIO MARCET CHIGLIONE

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1981

Nombres del padre: CARLOS ROGGERO

Nombres de la madre: NELLY CEVALLOS

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: MARTHA JENNIFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL

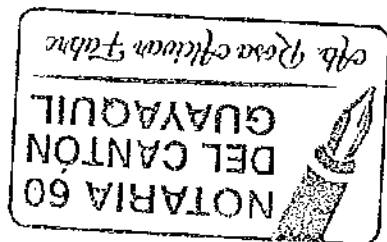
N° de certificado: 173-079-53325



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





09113828-3



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ESCRITURACION

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911338283

Nombres del ciudadano: CAJAPE ESPINOZA KLEBER ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/DURAN/ÉLOY ALFARO

/DURAN/

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAJAPE TUMBACO COLON OLMEDO

Nombres de la madre: ESPINOZA ANCHUNDIA ELSA AMERICA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

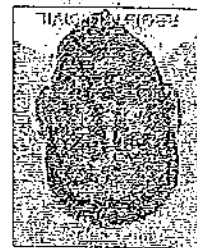
Emissor: MARTHA JENNIFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-079-53956

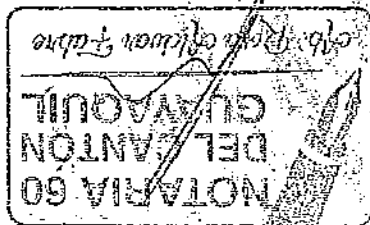


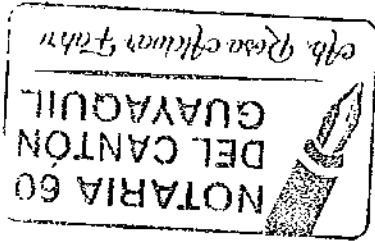
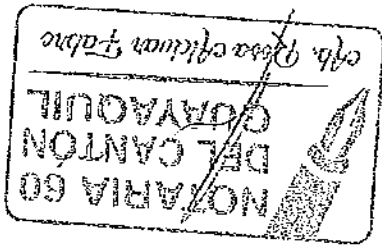
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Kleber A. Cajape B.





REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

016

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
CANTÓN GUAYAQUIL
PROVINCIA GUAYAQUIL
CALLE LUCAS GONZALEZ VALENZUELA
091675323-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
CANTÓN GUAYAQUIL
PROVINCIA GUAYAQUIL
CALLE LUCAS GONZALEZ VALENZUELA
091675323-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
CANTÓN GUAYAQUIL
PROVINCIA GUAYAQUIL
CALLE LUCAS GONZALEZ VALENZUELA
091675323-9





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0916753239

Nombres del ciudadano: TIGUA LUCAS DIONICIO VALENTIN

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABU/PIJAPAY/AMERICA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

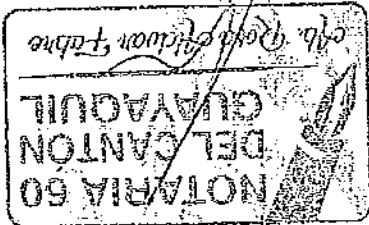
Nombres del padre: TIGUA CASTILLO MIGUEL

Nombres de la madre: LUCAS GLORIA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emitido: MARTHA JENNIFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



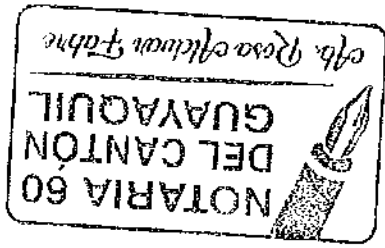
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 172-079-53868
172-079-53868





AB. ROSA ALVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública de "DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION DE DONACION QUE HACEN LOS CONYUGES JORGE EMILIO MARCELO GHIGLIONE Y MATTI DE GISELE ROGGIERO CEVALLOS", que sello y

firmo, en Guayaquil, el veinte de diciembre del dos mil diecisiete.-----



ESTADO EN BLANCO

ESTADO EN BLANCO

ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil dieciséis, ante

mi Abogada ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, Notaria Titular SEXAGESIMA, de este cantón, comparecieron los señores MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO Y ROGGIERO CEVALLOS MATILDE GISELLE, quienes declaran ser

de estado civil casados, de profesión Ingeniero y empresario, por sus propios derechos y por los derechos que representa de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; bajo la gravedad del juramento mediante escritura pública me expresaron lo siguiente: Que son legítimos propietarios de SETENTA (70) acciones

ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD\$1,00), del capital social de la compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES, S.A., acciones contenidas en el título número cuarenta y seis (46)

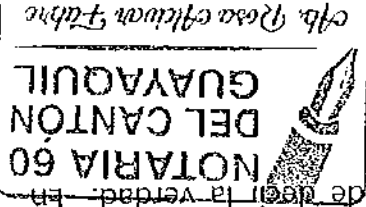
numeradas de la dos mil setecientas sesenta y uno (2761) a la dos mil ochocientas treinta (2830) con un valor patrimonial de la totalidad de las acciones es de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$62.811,70). Además,

declararan los señores MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO Y ROGGIERO CEVALLOS MATILDE GISELLE, que han resuelto hacer la Donación a favor de su hijo DANIEL ANDRES MARCET ROGGIERO, las acciones antes

mencionadas, sin reserva alguna ya que poseen patrimonio suficiente que les permite subsistir holgadamente, por lo que esta donación no afectará su integridad.- Los testigos señores DIONICIO VALENTIN TIGUA LUCAS Y

KLEBER ALEJANDRO CAJAPE ESPINOZA, reafirmaron y aseveraron todo lo antes expuesto por los declarantes, quien fueron advertidos de las penas del

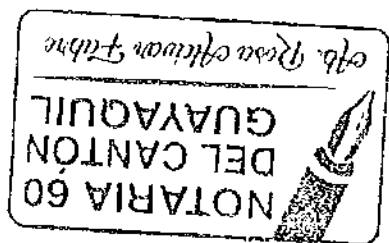
perjurio y falso testimonio, así como la obligación de decir la verdad. En



virtud de estos antecedentes, yo, abogada ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, Notaria Titular SEXAGESIMA del cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me concede el numeral once del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil, concedo la **AUTORIZACION** respectiva para que los señores **MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO Y ROGGIERO CEVALLOS MATILDE GISELLE**, donen a favor de su hijo **DANIEL ANDRES MARCET ROGGIERO**, las **SETENTA** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del capital social de la compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES, S.A.- La presente acta será suficiente documento habilitante para realizar la donación indicada.- De todo lo cual DOY FE.

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA TITULAR SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

----- diciembre del 2017.

hijo el señor **DANIEL ANDRES MARCET ROGIERO**. - Guayaquil, 21 de
Autorización Notarial para donar que hacen los peticionarios a favor de su
los documentos relacionados a la Insinuación de Donación y el Acta de
con esta fecha, protocolizo en el Registro de escrituras públicas a mi cargo,

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de los señores
EMILIO MARCET GHIGLIONE Y MATILDE GISELLE ROGIERO CEVALLOS

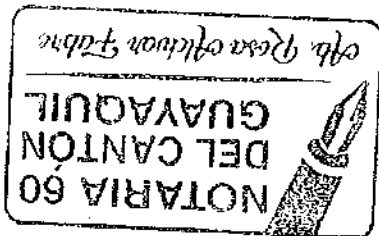


ESPANOL
RECEIVED

ESPANOL
RECEIVED

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO de la escritura pública de "DONACION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A. QUE HACEN LOS CONYUGES JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE Y MATILDE GISELLE ROGGERO CEVALLOS A FAVOR DE DANIEL ANDRES MARCET ROGGERO", que sello y firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-----

[Handwritten signature]
AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



000000
EST. 1951

Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario
108

RESUMEN DE DATOS
Razón Social
Período Fiscal
Fecha de Declaración
Hora de Declaración
Fecha de Vencimiento
Fecha Máxima de Pago
MARCEY ROGGERO DANIEL ANDRES
12/2017
28/12/2017
01:39:35 PM
01/01/2018
28/12/2017

VALORES A PAGAR
Total impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multa
Total

FORMAS DE PAGO
Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Cartulares
Notas de Crédito Desmaterializadas
Títulos del Banco Central (TBC)

\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

108

RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

1088

871546413560

0917393837001

Declaración sin valor a pagar



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR		SRIDEC2017025767253		NÚMERO SERIAL		871546413560		FECHA RECAUDACIÓN		28/12/2017		Página		1	
--------------------	--	---------------------	--	---------------	--	--------------	--	-------------------	--	------------	--	--------	--	---	--

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)															
TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO		GASTOS ULTIMA ENTREVISTA NO CUBIERTOS POR SEGUROS		GASTOS FUMIGABLES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUIRE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUIRE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		DERECHOS DE ALBACEA	
411		0.00		421		0.00		412		0.00		413		0.00	
414		0.00		424		0.00		415		0.00		416		0.00	
417		0.00		425		0.00		418		0.00		419		0.00	
420		0.00		426		0.00		421		0.00		422		0.00	
423		0.00		427		0.00		424		0.00		425		0.00	
426		0.00		428		0.00		427		0.00		428		0.00	
429		0.00		429		0.00		430		0.00		431		0.00	
432		0.00		432		0.00		433		0.00		434		0.00	
435		0.00		435		0.00		436		0.00		437		0.00	
438		0.00		438		0.00		439		0.00		440		0.00	
441		0.00		441		0.00		442		0.00		443		0.00	
444		0.00		444		0.00		445		0.00		446		0.00	
447		0.00		447		0.00		448		0.00		449		0.00	
450		0.00		450		0.00		451		0.00		452		0.00	
453		0.00		453		0.00		454		0.00		455		0.00	
456		0.00		456		0.00		457		0.00		458		0.00	
459		0.00		459		0.00		460		0.00		461		0.00	
462		0.00		462		0.00		463		0.00		464		0.00	
465		0.00		465		0.00		466		0.00		467		0.00	
468		0.00		468		0.00		469		0.00		470		0.00	
471		0.00		471		0.00		472		0.00		473		0.00	
474		0.00		474		0.00		475		0.00		476		0.00	
477		0.00		477		0.00		478		0.00		479		0.00	
480		0.00		480		0.00		481		0.00		482		0.00	
483		0.00		483		0.00		484		0.00		485		0.00	
486		0.00		486		0.00		487		0.00		488		0.00	
489		0.00		489		0.00		490		0.00		491		0.00	
492		0.00		492		0.00		493		0.00		494		0.00	
495		0.00		495		0.00		496		0.00		497		0.00	
498		0.00		498		0.00		499		0.00		500		0.00	
501		0.00		501		0.00		502		0.00		503		0.00	
504		0.00		504		0.00		505		0.00		506		0.00	
507		0.00		507		0.00		508		0.00		509		0.00	
510		0.00		510		0.00		511		0.00		512		0.00	
513		0.00		513		0.00		514		0.00		515		0.00	
516		0.00		516		0.00		517		0.00		518		0.00	
519		0.00		519		0.00		520		0.00		521		0.00	
522		0.00		522		0.00		523		0.00		524		0.00	
525		0.00		525		0.00		526		0.00		527		0.00	
528		0.00		528		0.00		529		0.00		530		0.00	
531		0.00		531		0.00		532		0.00		533		0.00	
534		0.00		534		0.00		535		0.00		536		0.00	
537		0.00		537		0.00		538		0.00		539		0.00	
540		0.00		540		0.00		541		0.00		542		0.00	
543		0.00		543		0.00		544		0.00		545		0.00	
546		0.00		546		0.00		547		0.00		548		0.00	
549		0.00		549		0.00		550		0.00		551		0.00	
552		0.00		552		0.00		553		0.00		554		0.00	
555		0.00		555		0.00		556		0.00		557		0.00	
558		0.00		558		0.00		559		0.00		560		0.00	
561		0.00		561		0.00		562		0.00		563		0.00	
564		0.00		564		0.00		565		0.00		566		0.00	
567		0.00		567		0.00		568		0.00		569		0.00	
570		0.00		570		0.00		571		0.00		572		0.00	
573		0.00		573		0.00		574		0.00		575		0.00	
576		0.00		576		0.00		577		0.00		578		0.00	
579		0.00		579		0.00		580		0.00		581		0.00	
582		0.00		582		0.00		583		0.00		584		0.00	
585		0.00		585		0.00		586		0.00		587		0.00	
588		0.00		588		0.00		589		0.00		590		0.00	
591		0.00		591		0.00		592		0.00		593		0.00	
594		0.00		594		0.00		595		0.00		596		0.00	
597		0.00		597		0.00		598		0.00		599		0.00	
600		0.00		600		0.00		601		0.00		602		0.00	
603		0.00		603		0.00		604		0.00		605		0.00	
606		0.00		606		0.00		607		0.00		608		0.00	
609		0.00		609		0.00		610		0.00		611		0.00	
612		0.00		612		0.00		613		0.00		614		0.00	
615		0.00		615		0.00		616		0.00		617		0.00	
618		0.00		618		0.00		619		0.00		620		0.00	
621		0.00		621		0.00		622		0.00		623		0.00	
624		0.00		624		0.00		625		0.00		626		0.00	
627		0.00		627		0.00		628		0.00		629		0.00	
630		0.00		630		0.00		631		0.00		632		0.00	
633		0.00		633		0.00		634		0.00		635		0.00	
636		0.00		636		0.00		637		0.00		638		0.00	
639		0.00		639		0.00		640		0.00		641		0.00	
642		0.00		642		0.00		643		0.00		644		0.00	
645		0.00		645		0.00		646		0.00		647		0.00	
648		0.00		648		0.00		649		0.00		650		0.00	
651		0.00		651		0.00		652		0.00		653		0.00	
654		0.00		654		0.00		655		0.00		656		0.00	
657		0.00		657		0.00		658		0.00		659		0.00	
660		0.00		660		0.00		661		0.00		662		0.00	
663		0.00		663		0.00		664		0.00		665		0.00	
666		0.00		666		0.00		667		0.00		668		0.00	
669		0.00		669		0.00		670		0.00		671		0.00	
672		0.00		672		0.00		673		0.00		674		0.00	
675		0.00		675		0.00		676		0.00		677		0.00	
678		0.00		678		0.00		679		0.00		680		0.00	
681		0.00		681		0.00		682		0.00		683		0.00	
684		0.00		684		0.00		685		0.00		686		0.00	
687		0.00		687		0.00		688		0.00		689		0.00	
690		0.00		690		0.00		691		0.00		692		0.00	
693		0.00		693		0.00		694		0.00		695		0.00	
696		0.00		696		0.00		697		0.00		698		0.00	
699		0.00		699		0.00		700		0.00		701		0.00	
702		0.00		702		0.00		703		0.00		704		0.00	
705		0.00		705		0.00		706		0.00		707		0.00	
708		0.00		708		0.00		709		0.00		710		0.00	
711		0.00		711		0.00		712		0.00		713		0.00	
714		0.00		714		0.00		715		0.00		716		0.00	
717		0.00		717		0.00		718		0.00		719		0.00	
720		0.00		720		0.00		721		0.00		722		0.00	
723		0.00		723		0.00		724		0.00		725		0.00	
726		0.00		726		0.00		727		0.00		728		0.00	
729		0.00		729		0.00		730		0.00		731		0.00	
732		0.00		732		0.00		733		0.00		734		0.00	
735		0.00		735		0.00		736		0.00		737		0.00	
738		0.00		738		0.00		739		0.00		740		0.00	
741		0.00		741		0.00		742		0.00		743		0.00	
744		0.00		744		0.00		745		0.00		746		0.00	
747		0.00		747		0.00		748		0.00		749		0.00	
750		0.00		750		0.00		751		0.00		752		0.00	
753		0.00		753		0.00		754		0.00		755		0.00	
756		0.00		756		0.00		757		0.00		758		0.00	
759		0.00		759		0.00		760		0.00		761		0.00	
762		0.00		762		0.00		763		0.00		764		0.00	
765		0.00		765		0.00		766		0.00		767		0.00	
768		0.00		768		0.00		769		0.00		770		0.00	
771		0.00		771		0.00		772		0.00		773		0.00	
774		0.00		774		0.00		775		0.00		776		0.00	
777		0.00		777		0.00		778		0.00		779		0.00	
780		0.00		780		0.00		781		0.00		782		0.00	

Página 2	FECHA RECAUDACIÓN	NÚMERO SERIAL	CÓDIGO VERIFICADOR	
	28/12/2017	871546413560	SRJDEC2017025767253	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00
908	N/C No		910	N/C No		912	N/C No		914	N/C No	

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

907	USD	0.00
905	USD	0.00
TOTAL PAGADO 902+903+904 999 0.00		
MULTAS 904 0.00		
INTERÉS POR HORA 903 0.00		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 902 899-901 0.00		
PAGO PREVIO 901 0.00		

900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * % 899	0.00
BASE IMPONIBLE 801-802 803	62811.70
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA) 802	0.00
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 801 399-499-497-498	62811.70

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

DEDUCCIÓN POR RENTA PROPIEDAD (332*40%) 498	0.00
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%) 497	0.00

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ASUME EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)

ANEXO FORM 108 RESOLUCION M. 0044		ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		No. 0000000000
IMPORTANTE: SI RYASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO				
100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO	101 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MARCELT ROGGERIO DANIEL ANDRES	102 RUC, C.I. O PASAPORTE 0917393837	103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA 145620830	104 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA 145620830
200 NEGOCIOS UNIPERSONALES				
300 INMUEBLES				
400 MUEBLES				
500 VEHICULOS				
600 PLACAS				
700 OTROS				
800 MENAJE DE HOGAR				
900 JOYAS				
1000 SEMOVIENTES GANADO				
1100 OBRAS DE ARTE				
1200 DINERO EN EFECTIVO				
1300 OTROS NO ESPECIFICADOS				
1400 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
1500 RESTO DE BIENES				
1600 RESTO DE VEHICULOS				
1700 RESTO DE MUEBLES				
1800 RESTO DE PLACAS				
1900 RESTO DE OTROS				
2000 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
2100 RESTO DE JOYAS				
2200 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
2300 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
2400 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
2500 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
2600 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
2700 RESTO DE BIENES				
2800 RESTO DE VEHICULOS				
2900 RESTO DE MUEBLES				
3000 RESTO DE PLACAS				
3100 RESTO DE OTROS				
3200 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
3300 RESTO DE JOYAS				
3400 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
3500 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
3600 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
3700 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
3800 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
3900 RESTO DE BIENES				
4000 RESTO DE VEHICULOS				
4100 RESTO DE MUEBLES				
4200 RESTO DE PLACAS				
4300 RESTO DE OTROS				
4400 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
4500 RESTO DE JOYAS				
4600 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
4700 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
4800 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
4900 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
5000 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
5100 RESTO DE BIENES				
5200 RESTO DE VEHICULOS				
5300 RESTO DE MUEBLES				
5400 RESTO DE PLACAS				
5500 RESTO DE OTROS				
5600 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
5700 RESTO DE JOYAS				
5800 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
5900 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
6000 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
6100 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
6200 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
6300 RESTO DE BIENES				
6400 RESTO DE VEHICULOS				
6500 RESTO DE MUEBLES				
6600 RESTO DE PLACAS				
6700 RESTO DE OTROS				
6800 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
6900 RESTO DE JOYAS				
7000 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
7100 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
7200 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
7300 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
7400 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
7500 RESTO DE BIENES				
7600 RESTO DE VEHICULOS				
7700 RESTO DE MUEBLES				
7800 RESTO DE PLACAS				
7900 RESTO DE OTROS				
8000 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
8100 RESTO DE JOYAS				
8200 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
8300 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
8400 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
8500 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
8600 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
8700 RESTO DE BIENES				
8800 RESTO DE VEHICULOS				
8900 RESTO DE MUEBLES				
9000 RESTO DE PLACAS				
9100 RESTO DE OTROS				
9200 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
9300 RESTO DE JOYAS				
9400 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
9500 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
9600 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
9700 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
9800 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
9900 RESTO DE BIENES				
10000 RESTO DE VEHICULOS				
10100 RESTO DE MUEBLES				
10200 RESTO DE PLACAS				
10300 RESTO DE OTROS				
10400 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
10500 RESTO DE JOYAS				
10600 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
10700 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
10800 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
10900 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
11000 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
11100 RESTO DE BIENES				
11200 RESTO DE VEHICULOS				
11300 RESTO DE MUEBLES				
11400 RESTO DE PLACAS				
11500 RESTO DE OTROS				
11600 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
11700 RESTO DE JOYAS				
11800 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
11900 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
12000 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
12100 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
12200 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
12300 RESTO DE BIENES				
12400 RESTO DE VEHICULOS				
12500 RESTO DE MUEBLES				
12600 RESTO DE PLACAS				
12700 RESTO DE OTROS				
12800 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
12900 RESTO DE JOYAS				
13000 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
13100 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
13200 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
13300 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
13400 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
13500 RESTO DE BIENES				
13600 RESTO DE VEHICULOS				
13700 RESTO DE MUEBLES				
13800 RESTO DE PLACAS				
13900 RESTO DE OTROS				
14000 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
14100 RESTO DE JOYAS				
14200 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
14300 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
14400 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
14500 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
14600 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
14700 RESTO DE BIENES				
14800 RESTO DE VEHICULOS				
14900 RESTO DE MUEBLES				
15000 RESTO DE PLACAS				
15100 RESTO DE OTROS				
15200 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
15300 RESTO DE JOYAS				
15400 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
15500 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
15600 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
15700 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
15800 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
15900 RESTO DE BIENES				
16000 RESTO DE VEHICULOS				
16100 RESTO DE MUEBLES				
16200 RESTO DE PLACAS				
16300 RESTO DE OTROS				
16400 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
16500 RESTO DE JOYAS				
16600 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
16700 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
16800 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
16900 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
17000 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
17100 RESTO DE BIENES				
17200 RESTO DE VEHICULOS				
17300 RESTO DE MUEBLES				
17400 RESTO DE PLACAS				
17500 RESTO DE OTROS				
17600 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
17700 RESTO DE JOYAS				
17800 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
17900 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
18000 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
18100 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
18200 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
18300 RESTO DE BIENES				
18400 RESTO DE VEHICULOS				
18500 RESTO DE MUEBLES				
18600 RESTO DE PLACAS				
18700 RESTO DE OTROS				
18800 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
18900 RESTO DE JOYAS				
19000 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
19100 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
19200 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
19300 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
19400 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
19500 RESTO DE BIENES				
19600 RESTO DE VEHICULOS				
19700 RESTO DE MUEBLES				
19800 RESTO DE PLACAS				
19900 RESTO DE OTROS				
20000 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
20100 RESTO DE JOYAS				
20200 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
20300 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
20400 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
20500 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
20600 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
20700 RESTO DE BIENES				
20800 RESTO DE VEHICULOS				
20900 RESTO DE MUEBLES				
21000 RESTO DE PLACAS				
21100 RESTO DE OTROS				
21200 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
21300 RESTO DE JOYAS				
21400 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
21500 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
21600 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
21700 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
21800 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
21900 RESTO DE BIENES				
22000 RESTO DE VEHICULOS				
22100 RESTO DE MUEBLES				
22200 RESTO DE PLACAS				
22300 RESTO DE OTROS				
22400 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
22500 RESTO DE JOYAS				
22600 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
22700 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
22800 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
22900 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
23000 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
23100 RESTO DE BIENES				
23200 RESTO DE VEHICULOS				
23300 RESTO DE MUEBLES				
23400 RESTO DE PLACAS				
23500 RESTO DE OTROS				
23600 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
23700 RESTO DE JOYAS				
23800 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
23900 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
24000 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
24100 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
24200 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
24300 RESTO DE BIENES				
24400 RESTO DE VEHICULOS				
24500 RESTO DE MUEBLES				
24600 RESTO DE PLACAS				
24700 RESTO DE OTROS				
24800 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
24900 RESTO DE JOYAS				
25000 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
25100 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
25200 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
25300 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
25400 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
25500 RESTO DE BIENES				
25600 RESTO DE VEHICULOS				
25700 RESTO DE MUEBLES				
25800 RESTO DE PLACAS				
25900 RESTO DE OTROS				
26000 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
26100 RESTO DE JOYAS				
26200 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
26300 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
26400 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
26500 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
26600 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
26700 RESTO DE BIENES				
26800 RESTO DE VEHICULOS				
26900 RESTO DE MUEBLES				
27000 RESTO DE PLACAS				
27100 RESTO DE OTROS				
27200 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
27300 RESTO DE JOYAS				
27400 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
27500 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
27600 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
27700 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
27800 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
27900 RESTO DE BIENES				
28000 RESTO DE VEHICULOS				
28100 RESTO DE MUEBLES				
28200 RESTO DE PLACAS				
28300 RESTO DE OTROS				
28400 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
28500 RESTO DE JOYAS				
28600 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
28700 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
28800 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
28900 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
29000 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
29100 RESTO DE BIENES				
29200 RESTO DE VEHICULOS				
29300 RESTO DE MUEBLES				
29400 RESTO DE PLACAS				
29500 RESTO DE OTROS				
29600 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
29700 RESTO DE JOYAS				
29800 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
29900 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
30000 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
30100 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
30200 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
30300 RESTO DE BIENES				
30400 RESTO DE VEHICULOS				
30500 RESTO DE MUEBLES				
30600 RESTO DE PLACAS				
30700 RESTO DE OTROS				
30800 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
30900 RESTO DE JOYAS				
31000 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
31100 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
31200 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
31300 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
31400 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
31500 RESTO DE BIENES				
31600 RESTO DE VEHICULOS				
31700 RESTO DE MUEBLES				
31800 RESTO DE PLACAS				
31900 RESTO DE OTROS				
32000 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
32100 RESTO DE JOYAS				
32200 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
32300 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
32400 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
32500 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
32600 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
32700 RESTO DE BIENES				
32800 RESTO DE VEHICULOS				
32900 RESTO DE MUEBLES				
33000 RESTO DE PLACAS				
33100 RESTO DE OTROS				
33200 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
33300 RESTO DE JOYAS				
33400 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
33500 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
33600 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
33700 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
33800 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
33900 RESTO DE BIENES				
34000 RESTO DE VEHICULOS				
34100 RESTO DE MUEBLES				
34200 RESTO DE PLACAS				
34300 RESTO DE OTROS				
34400 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
34500 RESTO DE JOYAS				
34600 RESTO DE SEMOVIENTES GANADO				
34700 RESTO DE OBRAS DE ARTE				
34800 RESTO DE DINERO EN EFECTIVO				
34900 RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS				
35000 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
35100 RESTO DE BIENES				
35200 RESTO DE VEHICULOS				
35300 RESTO DE MUEBLES				
35400 RESTO DE PLACAS				
35500 RESTO DE OTROS				
35600 RESTO DE MENAJE DE HOGAR				
35700 RESTO DE JOY				

NOMBRE: _____ FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL _____ C.I. No. _____										ANALISTA DE SUCESIONES - SRI _____ Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.). Cambio en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias conexas por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se formará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.									
TOTAL DEUDABLES Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el espacio que se le da en la oficina regional del SRI. CUOTA O PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+998 MONTO TOTAL DEUDABLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+998 MONTO TOTAL DEUDABLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 698 - 997-998 62,811.70										DEUDAS HEREDITARIAS Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el espacio que se le da en la oficina regional del SRI. MONTO TOTAL PAGADO CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA VALOR PORCIÓN ASUMIDA									
500 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el espacio que se le da en la oficina regional del SRI. MONTO TOTAL PAGADO CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA VALOR PORCIÓN ASUMIDA										500 GASTOS DE FUNERALES Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el espacio que se le da en la oficina regional del SRI. MONTO TOTAL PAGADO CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA VALOR PORCIÓN ASUMIDA									
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES DEUDABLES (SOLO PARA HERENCIAS) MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEADOS O DONACIONES 899+998+999+998+998 62,811.70										700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES DEUDABLES (SOLO PARA HERENCIAS) MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEADOS O DONACIONES 899+998+999+998+998 62,811.70									
TOTAL BIENES Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el espacio que se le da en la oficina regional del SRI. MONTO TOTAL DE BIENES 62,811.70										TOTAL BIENES Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el espacio que se le da en la oficina regional del SRI. MONTO TOTAL DE BIENES 62,811.70									

Factura: 001-003-000008926

20170901060P02092



NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYACUIL
NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

EXTRACTO



Escritura N°:		20170901060P02092	
ACTO O CONTRATO: DONACION			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017. (18:14)			
OTORGANTES			
PERSONA			
Nombres/Razón social		MARCET GHIGLIONE JORGE	
Tipo Interviniente		DERECHOS	
Documento de Identidad		Cédula A	
No. Identificación		0902778960	
Nacionalidad		ECUATORIA	
Calidad		DONANTE	
Persona que lo representa			
PERSONA			
Nombres/Razón social		ROGIERO CEVALLOS	
Tipo Interviniente		DERECHOS	
Documento de Identidad		Cédula	
No. Identificación		0906608328	
Nacionalidad		ECUATORIA	
Calidad		DONANTE	
Persona que lo representa			
A FAVOR DE			
Nombres/Razón social		CARLOS	
Tipo Interviniente		DERECHOS	
Documento de Identidad		Cédula	
No. Identificación		0910098858	
Nacionalidad		ECUATORIA	
Calidad		DONATARIO	
Persona que lo representa			
UBICACION			
Provincia		GUAYACUIL	
Cantón		GUAYACUIL	
Parroquia		TARQUI	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		0.00	

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYACUIL
NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

000000
VA

ESD/MS/MT
P. 1



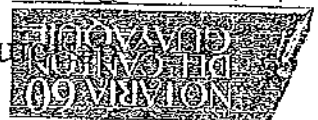


ESCRITURA PUBLICA DE DONACION DE ACCIONES DE LA COMPANIA DE OFICINAS Y ACCIONES S.A. QUE HACEN LOS CONYUGES JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE Y MATILDE GISELLE ROGIERO CEVALLOS A FAVOR DE JORGE CARLOS MARCET ROGIERO.-
CANTIA:
INDETERMINADA: (USD.
\$62.811,70)

15
16 En la ciudad de Guayaquil, Republica de Ecuador a
17 los quince dias del mes de Diciembre del ano dos mil
18 dieciseite, ante mi, Doctora Rosa Alvarado Fabre,
19 abogada y Notaria Publica Sexagesima de este
20 canton, comparecen: Por una parte, los conyuges,
21 JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE, ingeniero, de
22 nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio y residencia
23 en la ciudad de Guayaquil y MATILDE GISELLE
24 ROGIERO CEVALLOS, empresaria, de nacionalidad
25 Ecuatoriana, con domicilio y residencia en la ciudad
26 de Guayaquil, quienes comparecen por sus propios
27 derechos y por los que representan de la sociedad
28 conyugal que mantienen formada; y, por otra parte el

1 Señor **JORGE CARLOS MARCET ROGGERO**,
2 casado, Ingeniero, por sus propios derechos; de
3 nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, con
4 domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito
5 por esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y
6 necesaria para celebrar toda clase actos o contratos y
7 a quienes de conocerlos personalmente doy fe; bien
8 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura
9 publica de **DONACION DE ACCIONES**, a la que
10 proceden como queda indicado, con amplia y entera
11 libertad, para su otorgamiento me presentan la
12 minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑORA**
13 **NOTARIA:** En el registro de escrituras publicas a su
14 cargo sirvase a insertar e incorporar una por la cual
15 conste la **DONACION DE ACCIONES** que se otorga al
16 tenor de la siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
17 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al
18 otorgamiento y suscripción del presente
19 instrumento, la siguientes partes: **UNO.UNO)** Los
20 cónyuges **JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE**,
21 ingeniero, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio
22 y residencia en la ciudad de Guayaquil y **MATILDE**
23 **GISELLE ROGGERO CEVALLOS**, empresaria, de
24 nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio y residencia
25 en la ciudad de Guayaquil, quienes comparecen por
26 sus propios derechos y por los que representan de la
27 sociedad conyugal que mantienen formada, parte a la
28 cual para efectos de esta donación se los podrá

3 Roggiero, casado, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de esta donación, lo podrá denominar como "EL DONATARIO".
6 UNO.TRES) Toda mención conjunta que se haga en
7 este documento respecto a "LOS DONANTES" y "EL
8 DONATARIO" se la hará refiriéndose a ellos como
9 "LAS PARTES". CLAUSULA SEGUNDA:
10 ANTECEDENTES.- Los antecedentes de la presente
11 escritura pública son las siguientes: DOS. UNO)
12 "LOS DONANTES" son actuales legítimos titulares y
13 propietarios de SETENTA (70) acciones ordinarias y
14 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
15 América (US.\$1.00) cada una, contenidas en el título
16 de acciones número (44) numeradas de la dos mil
17 quinientos uno (2501) a la dos mil quinientos setenta
18 (2570) del capital social de la compañía OFIAGA
19 OFINAS Y ACCIONES S.A., la misma que se
20 constituye mediante escritura pública otorgada ante
21 el Notario Decano Tercero Interino del Cantón
22 Guayaquil Abogado Virgilio Jarín Acunzo, el doce de
23 abril de dos mil uno, e inscrita en el Registro
24 Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de mayo de
25 dos mil uno, con capital suscrito de Mil Dólares de
26 los Estados Unidos de América, dividido en mil
27 acciones de un dólar cada una de ellas.- DOS.DOS)
28 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario



1 Décimo Tercero Interino del Cantón Guayaquil
2 Abogado Virgilio Jarrín Acunzo otorgada el veintisiete
3 de octubre de dos mil nueve e Inscrita en el Registro
4 Mercantil el cuatro de febrero de dos mil diez, la
5 compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A.
6 resolvió elevar el valor nominal de las acciones a
7 quinientos dólares de los Estados Unidos de
8 América (USD. \$500,00.) cada una, aumentó su
9 capital autorizado a la suma de quince mil dólares,
10 y el capital suscrito a la suma de seis mil dólares,
11 mediante la emisión de doce nuevas acciones
12 ordinarias y nominativas de un valor de quinientos
13 dólares cada una, con la cual, después del
14 aumento realizado, se estableció un capital social
15 suscrito de siete mil quinientos dólares de los
16 Estados Unidos de América, dividido en quince
17 acciones de quinientos dólares cada una de ellas.
18 **DOS.TRES)** Por escritura pública otorgada ante el
19 Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor
20 Virgilio Jarrín Acunzo, el día tres de Agosto de dos
21 mil dieciséis, e inscrito en el registro mercantil de
22 Guayaquil, el día once de Agosto del mismo año dos
23 mil dieciséis, la compañía OFIASA OFICINAS Y
24 ACCIONES, S.A., asignó una nueva valoración a las
25 acciones que integran el capital social en UN DÓLAR
26 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una,
27 por lo tanto, el capital social suscrito se dividido en
28 siete mil quinientas acciones. Siendo en la

27 insinuación y declaración juramentada por la cual
 26 voluntariamente a realizar la correspondiente
 25 expresamente manifiesta que ha procedido
 24 **TRES UNO) INSINUACION.** "LOS DONANTES"
 23 (2501) a la dos mil quinientos setenta (2570).
 22 número (44) numeradas de la dos mil quinientos uno
 21 ACCIONES, S.A., acciones contenidas en el título
 20 capital social de la compañía OFIASA OFICINAS Y
 19 Estados Unidos de América cada una (USD\$1.00), del
 18 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los
 17 de "EL DONATARIO" la cantidad de SETENTA (70)
 16 donar y por ende transferir, de forma gratuita a favor
 15 de este contrato "LOS DONANTES" tienen a bien
 14 antecedentes expuestos que forman parte integrante
 13 **CLAUSULA TERCERA: DONACION.-** Con los
 12 conformidad con las cláusulas que siguen.
 11 precedente a favor de "EL DONATARIO", todo de
 10 propiedad de las acciones detalladas en el numeral
 9 su intención de transferir a título gratuito la
 8 **DOS CUATRO) "LOS DONANTES"** han manifestado
 7 nominativas de UN DÓLAR CADA ACCIÓN.
 6 QUINIENTAS (7.500) acciones ordinarias y
 5 (USD\$7.500,00) dividido en SIETE
 4 DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA,
 3 capital social de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES

Ab. Rosa Alicia Tobar
 GUAYAS
 NOTARIA 60



1 ha expresado que tiene suficientes bienes
2 adicionales a los donados para garantizar su
3 subsistencia, tal como consta de la declaración
4 juramentada que se agrega como documento
5 habilitante, otorgada ante la notaría Sexagésima de
6 este cantón Doctora Rosa Alcívar Fabre, todo de
7 conformidad con lo dispuesto en el artículo diez y
8 ocho (18) de la ley notarial, numeral once (11).
9 **TRES.DOS) REGISTRO DE TRANSFERENCIA DE**
10 **ACCIONES EN LIBRO DE ACCIONES Y**
11 **ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OFIASA**
12 **OFICINAS Y ACCIONES, S.A.:** Las partes se
13 autorizan entre ellas para acudir ante el
14 representante legal de la compañía OFIASA
15 OFICINAS Y ACCIONES, S.A. con la finalidad de
16 informarle sobre la transferencia de acciones que
17 por este acto se realiza y para que proceda con el
18 correspondiente registro en los Libros Sociales y
19 contables de la compañía. **CLÁUSULA CUARTA:**
20 **VALOR PATRIMONIAL DE LAS ACCIONES**
21 **DONADAS IMPUESTO SOBRE DONACIONES.-** El
22 valor patrimonial de la totalidad de las acciones
23 descritas en la cláusula segunda y que son objeto de
24 la presente donación es de SESENTA Y DOS MIL
25 OCHOCIENTOS ONCE 70/100 DÓLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
27 (USD\$62.811,70), valor patrimonial que se declara
28 en este instrumento para los efectos tributarios

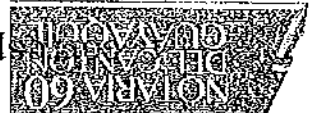
28 para la plena validez de esta escritura publica.-
 27 Agregue usted, señor notario, las cláusulas de estilo
 26 juicio verbal, en caso de no existir proceso especial.
 25 los jueces de lo Civil de Guayaquil, al tramite del
 24 domicilio, y se someten especial y señaladamente a
 23 entre "LAS PARTES", declarar renunciar a fuero y
 22 **CONTRORSIAS.** En caso de existir controversia
 21 como privados.
 20 la legislación ecuatoriana tanto en registros publicos
 19 practicarse de este instrumento de conformidad con
 18 las correspondientes inscripciones que deban
 17 contratas se faculan mutuamente para gestionar
 16 **CLAUSULA OCTAVA: AUTORIZACION.** LAS PARTES
 15 correrán por cuenta de "LOS DONANTES",
 14 escritura, o del impuesto a las donaciones de existir,
 13 Todos los gastos que ocasione el otorgamiento de esta
 12 términos de la ley. **CLAUSULA SEPTIMA: GASTOS.**
 11 obstante lo cual se obligan al saneamiento en los
 10 ni se encuentran afectadas con gravamen alguno, no
 9 sujetas a embargo, prohibición de enajenar o gravar,
 8 OFICINAS Y ACCIONES, S.A. que donan, no están
 7 declarar que las acciones de la compañía OFIASA
 6 **SEXTA: SANEAMIENTO:** "LOS DONANTES"
 5 instrumento para todos los efectos legales. **CLAUSULA**



CLAUSULA

3 declara que, acepta la donación de las acciones
 4 detalladas en la cláusula segunda

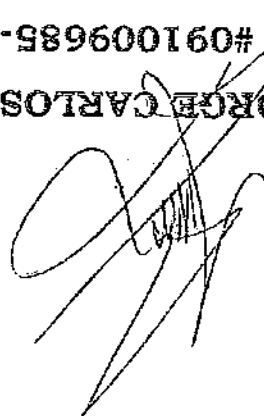
pendientes.



1 (firmado) ABOGADO JUAN SEBASTIAN VAYAS
2 VITERI.- Matricula del foro de abogados de
3 Guayaquil, numero cero nueve guion dos cero uno
4 dos guion cuatro siete ocho.- (HASTA AQUI LA
5 MINUTA).- -----

6 -----
7 -----
8 -----
9 -----
10 -----
11 -----
12 -----
13 -----

16 "EL DONATARIO"



21 f) JORGE CARLOS MARCET ROGGIERO

22 C.C. #091009685-8

23 C.V. #029-255

24 Email: gmarcet@hotmail.com

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3

NOTARIA 60
DEL CANTON
GUAYAOUIL

Ab. Rosa Alicia Torres Donantes

[Signature]

1) JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE

C.C. #0902778968

C.V. #

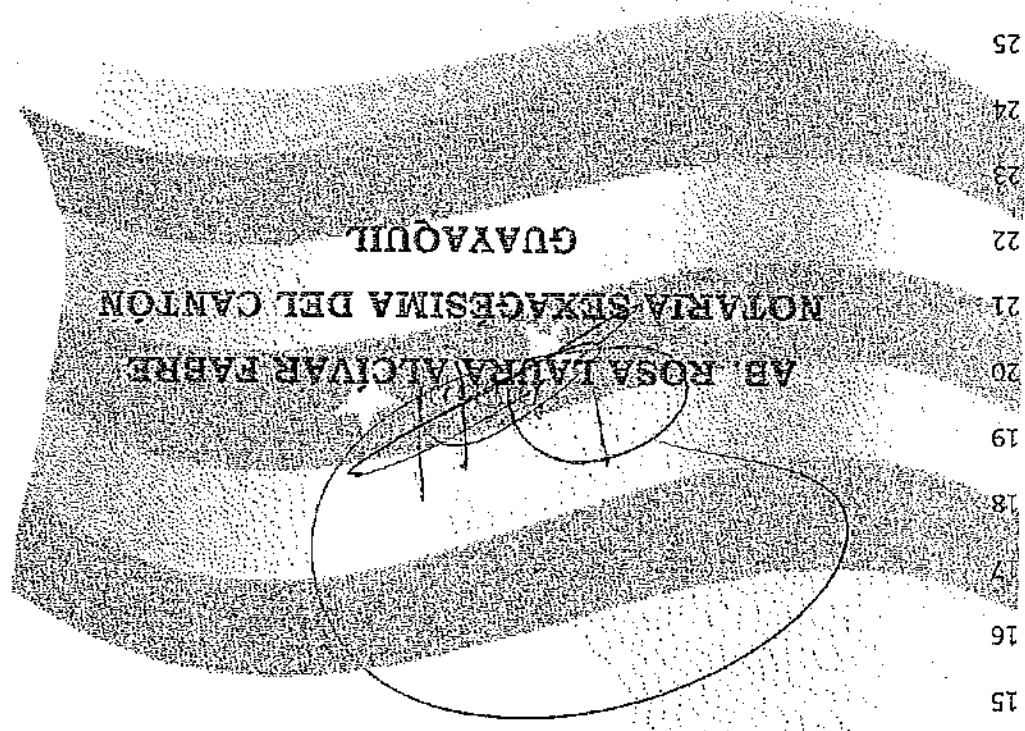
Email: jormar57@gmail.com

Habla de Hual

1) MATILDE GISELLE ROGGERO CEVALLOS

C.C. #0906608328

C.V. #

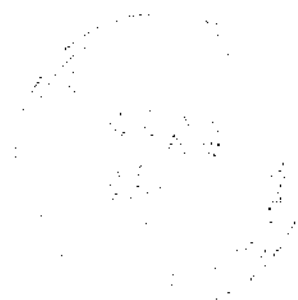


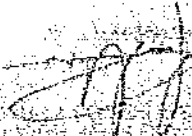
AB. ROSA LILIANA ALCIVAR FARRER
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON
GUAYAOUIL

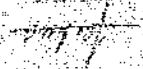


ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO




 ESTE DOCUMENTO FUE OTORGADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR, EL DIA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2017.
 NOTARIA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR
 2017


 ESTE DOCUMENTO FUE OTORGADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR, EL DIA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2017.
 NOTARIA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR
 2017



600



REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0902778968

Nombres del ciudadano: MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ROGGERO CEVALLOS MATILDE GISELLE

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1981

Nombres del padre: MARCET JORGE J

Nombres de la madre: GHIGLIONE GILDA M

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emitido: MARTHA JENNIFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



[illegible][illegible][illegible][illegible]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906608328

Nombres del ciudadano: ROGGERO CEVALLOS MATILDE GISELLE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1981

Nombres del padre: CARLOS ROGGERO

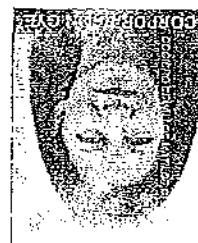
Nombres de la madre: NELLY CEVALLOS

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: MARTHA JENNIFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Matilde de Hoces



N° de certificado: 173-079-53325

Ing. Jorge Troya-Fuentes
[Signature]

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES
MARCELO GUSTAVO MATEO GISELE
APELLIDOS Y NOMBRES
ROGGIERO GUSTAVO MATEO GISELE
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
GUAYAQUIL
2014-01-17
FECHA DE EXPIRACION
2026-01-17
DIR. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
1739212-42

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA
No. 091009685-8
APELLIDOS Y NOMBRES
MARCELO ROGGIERO
JORGECARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NEBOT NEVAREZ
CARLA
FIRMA DEL CEDULADO

ELECCIONES 2017
GABARITIZADOS
TU DECISION
EQUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA
CNE
COMISION NACIONAL ELECTORAL
CIUDADANA (O)
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS
IMP. 101.14.1

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
COMISION NACIONAL ELECTORAL
029 - 255
NUMERO
0910096858
CEDULA
MARCELO ROGGIERO JORGE CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
CARBO/CONCEPCION
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION 3
ZONA
REPUBLICA DEL ECUADOR
029
JUNTA No.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910096858

Nombres del ciudadano: MARCET ROGGERO JORGE CARLOS

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. ELECTRONICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARLA NEBOT NEVAREZ

Fecha de Matrimonio: 6 DE MAYO DE 2006

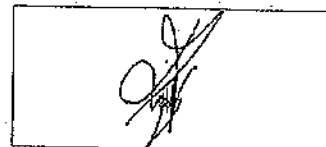
Nombres del padre: JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE

Nombres de la madre: MATHILDE GISELLE ROGGERO CEVALLOS

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

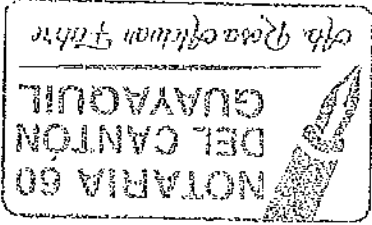
Emisor: MARTHA JENNIFER LATAVELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARIO(A) ROSA LAURA ALVARO FABRE

Observaciones:

NOMBRE(S) SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ALEJANDRO	CAJAPÉ ESPINOZA KIEBER	por sus propios derechos	CÉDULA
VALENTIN	TIGUA LUCAS DIONICIO	por sus propios derechos	CÉDULA
ROGGERO CEVALLOS	MATILDE GISELLE	por sus propios derechos	CÉDULA
EMILIO	MARCELO GIGLIONE JORGE	por sus propios derechos	CÉDULA
			0911338283
			0916753239
			0906608328
			0902778968



PROTOCOLIZACIÓN 20170901060P02091
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:13)
OTORGA: NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
CUANTIA: INDETERMINADA

Factura: 001-003-000008925

20170901060P02091



000000
95
000
EST

000000
EST
EST
EST



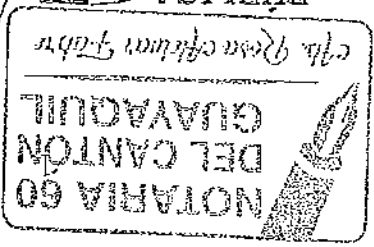
28 propios y personales derechos; y KLEBER ALEJANDRO
 27 quien declara ser de estado civil soltero, abogado, por sus
 26 otra parte, los señores DIONICIO VALENTIN TIGUA LUCAS,
 25 formada con JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE, y por
 24 derechos y por los de la sociedad conyugal que mantiene
 23 esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales
 22 CEVALLOS, quien es casada, ecuatoriana, domiciliada en
 21 CEVALLOS, y MATILDE GISELLE ROGGERO
 20 mantiene formada con MATILDE GISELLE ROGGERO
 19 personales derechos y por los de la sociedad conyugal que
 18 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y
 17 EMILIO MARCET GHIGLIONE, casado, ecuatoriano,
 16 de este Canton, comparecen por una parte, JORGE
 15 LAURA ALCIVAR FABRE, Notaria Titular SEXAGESIMA
 14 diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada ROSA
 13 Guayas, Republica del Ecuador, a los quince días del mes de
 12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del

DI: 2 COPIAS.

INDETERMINADA.

CEVALLOS CUANTIA:
 GISELLE ROGGERO
 GHIGLIONE Y MATILDE
 JORGE EMILIO MARCET

QUE HACEN LOS CONYUGES
 INSINUACION DE DONACION
 JURAMENTADA
 DECLARACION
 ESCRITURA PUBLICA

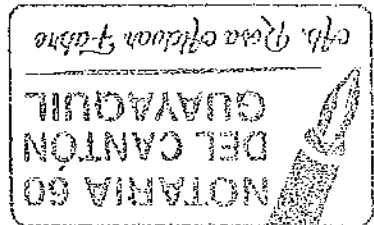


Ab. Rosa Alciwar Fabre
 NOTARIA 60
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL

1 CAJAFE ESPINOZA, quien declara ser de estado civil soltero,
2 empleado particular, por sus propios y personales derechos;
3 los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
4 domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, capaces para
5 obligarse y contratar, a quienes de conocerlas doy fe, en
6 virtud de los documentos de identificación que me fueron
7 presentados. Bien instruidas con el objeto y resultados de
8 esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad,
9 quienes advertidas de las penas de perjurio y falso
10 testimonio exponen lo siguiente: **DECLARACION**
11 **JURAMENTADA** que se otorga al tenor de las siguientes
12 clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:INTERVINIENTES.-**
13 Comparecen a la celebración de la presente escritura publica
14 el Ingeniero **JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE** y la
15 Señora **MATILDE GISELLE ROGGERO CEVALLOS**, por
16 sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad
17 conyugal que mantienen formada, a quienes para efectos de
18 la presente escritura se los podrá denominar como "LOS
19 DECLARANTES"; y, los señores **DIONICIO VALENTIN TIGUA**,
20 **LUCAS, Y KLEBER ALEJANDRO CAJAFE ESPINOZA**,
21 quienes comparecen por sus propios derechos y a quienes
22 para efectos del presente se los podrá denominar como "LOS
23 TESTIGOS". **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
24 "LOS DECLARANTES" son actuales legítimos titulares y
25 propietarios de **DOSCIENTAS DIEZ (210)** acciones
26 ordinarias, nominativas y liberadas, del capital social de la
27 compañía **OFIASA, OFICINAS Y ACCIONES S.A.**, identificada
28 con el registro único de contribuyentes número cero nueve

28 DOSCIENTOS DIEZ (210) acciones, ordinarias y
 27 por perjuicio, que es su deseo y voluntad donar las
 26 bajo la solemnidad del juramento, consciente de las penas
 25 antecedentes expuestas "LOS DECLARANTES" declaran
 24 DECLARACION JURAMENTADA: En virtud de los
 23 conformidad con la ley. CLAVULA TERCERA:
 22 donacion, incoar la insinuacion respectiva de
 21 escritura, por lo que se hace necesario para la validez de la
 20 nombrados en el anterior numeral DOS, DOS de la presente
 19 OFIASA, OFICINAS Y ACCIONES S.A. a favor de sus hijos,
 18 nombradas, liberadas, del capital social de la compañía
 17 DOSCIENTOS DIEZ (210) acciones, ordinarias y
 16 deseo y voluntad de "LOS DECLARANTES" donar las
 15 ESTADOS UNIDOS (USD.\$210,00). Dos. Tres.- Que es
 14 un valor total de DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS
 13 OFIASA, OFICINAS Y ACCIONES S.A. las mismas que tienen
 12 nombradas, liberadas, del capital social de la compañía
 11 DOSCIENTOS DIEZ (210) acciones, ordinarias y
 10 ROGGERO y DANIEL ANDRES MARCET ROGGERO, las
 9 MARCET ROGGERO, CHRISTIAN JOSE MARCET
 8 gratuito, a favor de sus hijos, los señores JORGE CARLOS
 7 ALCIAR FABRE, "LOS DECLARANTES" transferirán a título
 6 SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, DOCTORA ROSA
 5 publica de donacion que se celebrará ante la NOTARIA
 4 Republica del Ecuador. Dos. Dos.- Que mediante escritura
 3 ecuatoriana, organizada y existente bajo la ley, la misma que es una

Ab. Rosalva Fabre
 (0992167475001)



1 nominativas, liberadas, del capital social de la compañía
2 OFIASA, OFICINAS Y ACCIONES S.A. a sus hijos, señores
3 JORGE CARLOS MARCET ROGGERO, CHRISTIAN JOSE
4 MARCET ROGGERO y DANIEL ANDRES MARCET
5 ROGGERO, mediante instrumento público notariado.
6 Además, declaran que poseen bienes suficientes para su
7 congrua subsistencia, de tal manera que la donación no
8 afectara en nada sus intereses. Comparecen también a la
9 presente escritura "LOS TESTIGOS", esto es los señores
10 DIONICIO TIGUA LUCAS, Y KLEBER ALEJANDRO CAJAPÉ
11 ESPINOZA, libre y voluntariamente, en calidad de testigos,
12 para realizar la siguiente declaración bajo la gravedad y
13 solemnidad del juramento, conscientes de las penas de
14 perjurio: a) Que conocen a "LOS DECLARANTES", quienes
15 son domiciliados en la ciudad de Guayaquil, así como
16 también a sus hijos antes mencionados desde hace
17 aproximadamente DOS AÑOS; b) Que sabemos y nos consta
18 que "LOS DECLARANTES" poseen bienes suficientes y que
19 no le afectara en nada la donación que van a realizar; y c)
20 Que sabemos y nos consta que "LOS DECLARANTES" son
21 actual y legítimos propietarios de DOSCIENTOS DIEZ (210)
22 acciones, ordinarias y nominativas, liberadas, del capital
23 social de la compañía OFIASA, OFICINAS Y ACCIONES S.A.
24 organizada y existente bajo las leyes de la República del
25 Ecuador. **CLAUSULA CUARTA: PETICION.-** La presente
26 declaración juramentada a la cual comparecemos, tiene
27 como finalidad de que la señora NOTARIA SEXAGESIMA
28 DEL CANTON GUAYAQUIL, ROSA ALCIVAR FABRE, otorgue

NOTARIA 60
DEL CANTON
GUAYAQUIL



28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1
0

social de la compañía OFIASA, OFICINAS Y ACCIONES S.A.,
fundamentándose en el artículo dieciocho (18) de la Ley
Notarial, numeral (11), conceda la insinuación necesaria
para la validez de la escritura pública de Donación que
otorgaran los "DECLARANTES" a favor de sus hijos JORGE
CARLOS MARCET ROGGERO, CHRISTIAN JOSE MARCET
ROGGERO y DANIEL ANDRES MARCET ROGGERO, la
misma que constará en Acta Notarial, que constara como
documento habilitante a la escritura pública de donación.
Usted Señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas
de estilo para la plena validez de este instrumento.-
(Firmado). ABOGADO JUAN SEBASTIAN VAYAS VITERI.-
MATRICULA CERO NUEVE GUION DOS CERO UNO DOS
GUION CUATRO SIETE OCHO.- Foro de abogados. (HASTA
AQUÍ LA MINUTA). Leida que le fue la presente escritura por
mí, la Notaria, de principio a fin y en alta voz, las
comparecientes, quienes la aprueban en todas y cada una de
sus partes, se alman, ratifican y manan en unidad de acto y
conjunto, de todo lo cual DOY FE.

U JORGE EMILIO MARCET CHIGLIONE
C.O. #0902778968
"DONANTE"

NOTARIA 60
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. Rosalva Aguilar Tobar

22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

Matilde de Hual

1) MARTIN GISELLE ROGGIERO CEVALLOS

C.C. # 0906608328

"DONANTE"

2) DIONICIO VALENTIN TIQUA LUCAS

C.C. 0916753239

TESTIGO

Kleber A. Calape B.

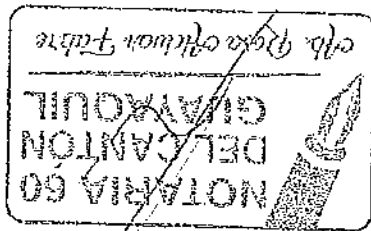
3) KLEBER ALEJANDRO CAJAPÉ ESPINOZA

C.C. 0911338283

TESTIGO

AB. ROSA MARIA ALCIAR FABRE

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAOQUIT



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Número único de identificación: 0902778968

Nombres del ciudadano: MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROGGERO CEVALLOS MATILDE GISELLE

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1981

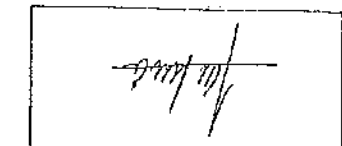
Nombres del padre: MARCET JORGE J

Nombres de la madre: GHIGLIONE GILDA M

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARTHA JENNIFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 178-079-53422



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906608328

Nombres del ciudadano: ROGIERO CEVALLOS MATILDE GISELLE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE EMILIO MARCET GHILLONE

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1981

Nombres del padre: CARLOS ROGIERO

Nombres de la madre: NELLY CEVALLOS

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: MARTHA JENNIFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL

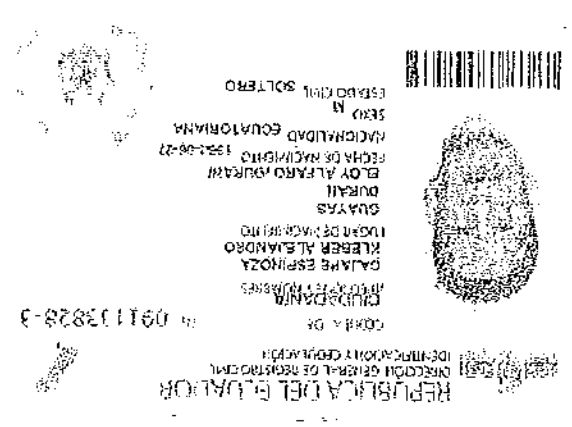
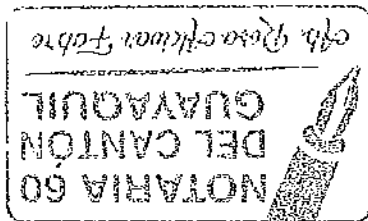
N° de certificado: 173-079-53325



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911338283

Nombres del ciudadano: CAJAFE ESPINOZA KLEBER ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/DURAN/ELROY ALFARO

/DURAN/

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAJAFE TUMBACO COLON OLMEDO

Nombres de la madre: ESPINOZA ANCHUNDIA ELSA AMERICA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: MARTHA JENNIFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Kleber A. Cajafe B.



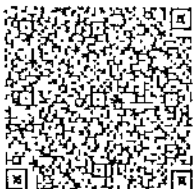
N° de certificado: 175-079-53956

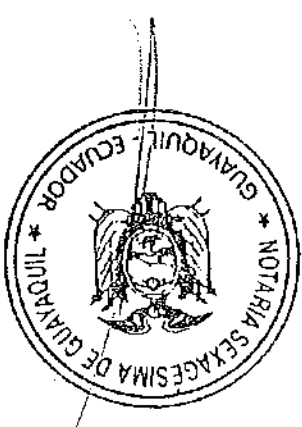
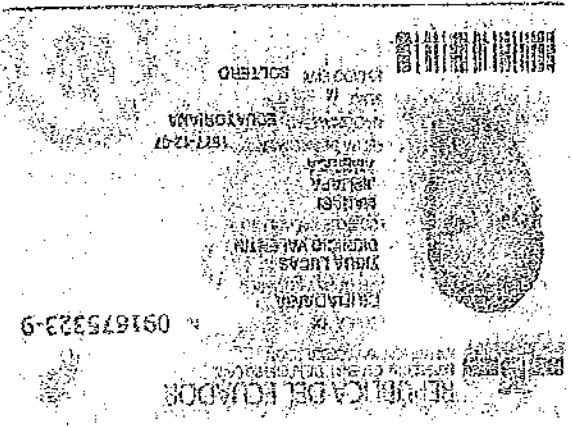
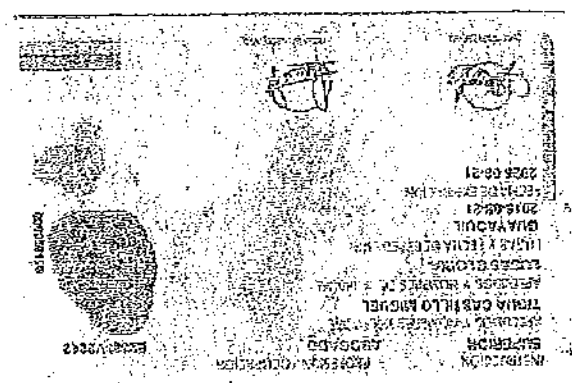
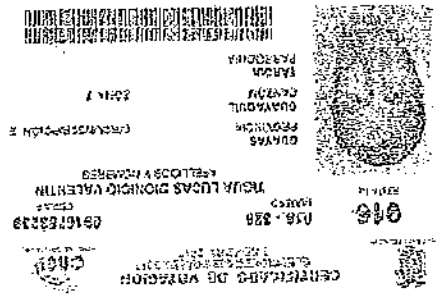
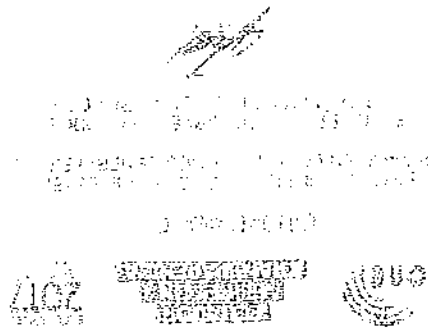
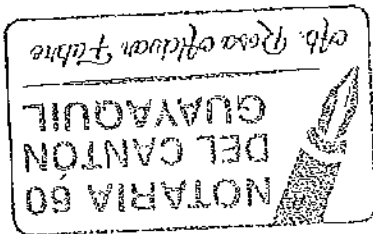


175-079-53956

[Signature]
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Número Único de Identificación: 0916753239

Nombres del ciudadano: TIGUA LUCAS DIONICIO VALENTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/AMERICA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

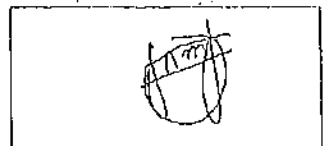
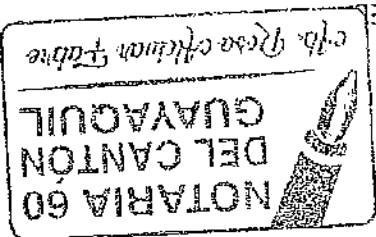
Nombres del padre: TIGUA CASTILLO MIGUEL

Nombres de la madre: LUCAS GLORIA

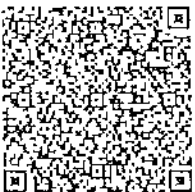
Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARTHA JENNIFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTAMENTO, la escritura pública de "DECLARACION JURAMENTADA" que hacen los CONYUGES EMILIO MARCET GHIGLIONE Y MATILDE GISELLE ROGGERO CEVALLOS", que sello y firmo, en Guayaquil, el veinte de diciembre del dos mil dieciséte.

[Handwritten signature]

AB. ROSA LAURA ALVARO FABRE

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAOUIL





ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Guayaquil, Ecuador, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil diecisiete, ante mí Abogada **ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**, Notaria Titular **SEXAGESIMA**, de este cantón, comparecieron los señores **MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO Y ROGGERO CEVALLOS MATILDE GISELLE**, quienes declaran ser de estado civil casados, de profesión Ingeniero y empresario, por sus propios derechos y por los derechos que representa de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, bajo la gravedad del juramento mediante escritura pública me expresaron lo siguiente: Que son legítimos propietarios de **SETENTA (70)** acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD\$1,00), del capital social de la compañía **OFIASA OFICINAS Y ACCIONES, S.A.**, acciones contenidas en el título número (44) numeradas de la dos mil quinientos uno (2501) a la dos mil quinientos setenta (2570) con un valor patrimonial de la totalidad de las acciones es de **SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD\$62.811,70). Además, declararan los señores **MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO Y ROGGERO CEVALLOS MATILDE GISELLE**, que han resuelto hacer la Donación a favor de su hijo **MARCET ROGGERO JORGE CARLOS**, las acciones antes mencionadas, sin reserva alguna, ya que poseen patrimonio suficiente que les permite subsistir holgadamente, por lo que esta donación no afectará su integridad. Los testigos señores **DIONICIO VALENTIN TIGUA LUCAS Y KLEBER ALEJANDRO CAJAFE ESPINOZA**, reafirmaron y aseveraron todo lo antes expuesto por los declarantes, quien fueron advertidos de las penas del perjurio y falso testimonio, así como la obligación de decir la verdad.- En virtud de estos antecedentes, yo, abogada **ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**, Notaria Titular **SEXAGESIMA** del cantón

Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me concede el numeral once del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil, concedo la AUTORIZACION respectiva para que los señores MARCET GHIGLIONE JORGE EMILIO Y ROGGIERO CEVALLOS MATILDE GISELLE, donen a favor de su hijo MARCET ROGGIERO JORGE CARLOS, las SETENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del capital social de la compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES, S.A.- La presente acta será suficiente documento habilitante para realizar la donación indicada.- De todo lo cual DOY FE.

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA TITULAR SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de los señores **EMILIO MARCET GHIGLIONE Y MATILDE GISELE ROGIERO CEVALLOS,**

con esta fecha, protocolizo en el Registro de escrituras públicas a mi cargo, los documentos relacionados a la Insinuación de Donación y el Acta de Autorización Notarial para donar que hacen los peticionarios a favor de su hijo el señor **JORGE CARLOS MARCET ROGIERO.-** Guayaquil, 20 de

diciembre del 2017.

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

COPIED
10/11/1981

ESPACIO EN
BLANCO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública de "DONACION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A. QUE HACEN LOS CONYUGES JORGE EMILIO MARCET GHIGLIONE Y MATILDE GISELLE ROGGIERO CEVALLOS A FAVOR DE JORGE CARLOS MARCET ROGGIERO", que sello y firmo, en Guayaquil, el veinte de diciembre del dos mil diecisiete.---



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario
108

RESUMEN DE DATOS
Razón Social
Período Fiscal
Fecha de Declaración
Hora de Declaración
Fecha de Vencimiento
Fecha Máxima de Pago
12/2017
28/12/2017
01:41:20 PM
01/01/2018
28/12/2017

VALORES A PAGAR
Total Impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multa
Total
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

FORMAS DE PAGO
Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Cartilares
Notas de Crédito Desmaterializadas
Títulos del Banco Central (TBC)
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

Declaración sin valor a pagar
0910096858001
871546414211
1088
RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

MARCEY ROGGERO JORGE CARLOS



CÓDIGO VERIFICADOR	SRIDEC2017025767362
	NÚMERO SERIAL
FECHA RECAUDACIÓN	28/12/2017
Página	1

La presente información reposa en la base de datos de la declaración realizada por el contribuyente

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		FORMULARIO 108 RESOLUCION No. 0504	
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		101 HES 102 AÑO 103 No. DE FORMULARIO QUE SE RECIFICA	
200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES		201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 202 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 203 INTERSECCIÓN 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL 206 TELÉFONO	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)		207 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 208 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 209 INTERSECCIÓN 210 PARROQUIA 211 CALLE PRINCIPAL 212 TELÉFONO	
IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN		213 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 214 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 215 CIUDAD 216 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 217 INTERSECCIÓN 218 PARROQUIA 219 CALLE PRINCIPAL 220 TELÉFONO	
IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN		221 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 222 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 223 INTERSECCIÓN 224 PARROQUIA 225 CALLE PRINCIPAL 226 TELÉFONO	
300 INGRESOS Y EGRESOS		301 DESCRIPCIÓN 302 NÚMERO 303 PATRIMONIO NETO 304 VALOR DE LA PORCIÓN	
400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)		401 TIPO 402 TOTAL PAGO O GASTO 403 MONTO ASUMIDO	
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		404	
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS		405	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		406	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		407	
DERECHOS DE ALICATA		408	
SUBTOTAL SUMA 421 AL 425		409	
SUBTOTAL SUMA 331 AL 338		410	
BIENES INMUEBLES		411	
VENIDORES		412	
METAL DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		413	
DINERO EN EFECTIVO		414	
ACREERÍAS FINANCIERAS Y CIVILES		415	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES		416	
OTROS NO ESPECIFICADOS		417	
SUBTOTAL SUMA 331 AL 338		418	
SUBTOTAL SUMA 421 AL 425		419	



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Página	CÓDIGO VERIFICADOR		NÚMERO SERIAL		FECHA RECAUDACIÓN	
	SRIDEC2017025767362		871546414211		28/12/2017	

2

508		N/C No		910		N/C No		912		N/C No		914		N/C No		0.00																			
509		USD		911		USD		913		USD		915		USD		0.00																			
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO																																			
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO																																			
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO																																			
DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE (Artículo 301 de la L.R.T.I.)																		PAGO PREVIO		901		0.00													
																		TOTAL IMPUESTO A PAGAR		902		0.00													
																		INTERÉS POR MORA		903		0.00													
																		MULTAS		904		0.00													
																		TOTAL PAGADO		905		0.00													
																		902+903+904		999		0.00													
																		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO																	
																		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		803		0.00													
																		BASE IMPONIBLE 801-802		802		0.00													
																		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		0.00													
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDAD 399-499-497-498		801		0.00																															
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO																																			
DEDUCCIÓN POR RENTA PROPIEDAD (32+46%)		-		498		0.00																													
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USO/FRUTO (32+60%)		-		497		0.00																													
DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)																																			
SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. AÑADE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.																																			
DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE (Artículo 301 de la L.R.T.I.)																																			

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE		INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		IMPORTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		ANEXO FORM 100		SRI		RESOLUCION No. 004	
No.		0000000000		2017		12		145620991		2017	

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO		Razon Social o Apellidos y Nombres Completos		MARCEY ROGGERIO JORGE CARLOS		RUC o Pasaporte		0910096858		No de Ser e del Formulario que se Anexa		No Formulario al que se Anexa		145620991	
---	--	---	--	-------------------------------------	--	------------------------	--	-------------------	--	--	--	--------------------------------------	--	------------------	--

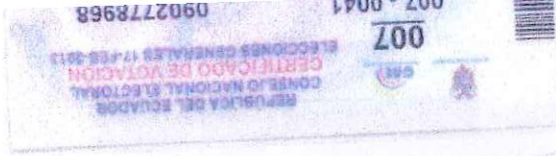
200 NEGOCIOS UNIPERSONALES		Razon Social		NO RUC		Patrimonio Neto Total		CUOTA / PORCION LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
300 INMUEBLES		LOCALIDAD Y PAIS		CATASTRAL O No. PRECIO		AVLUTO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	

VEHICULOS		TIPO		PLACAS		AVLUTO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
400 MUEBLES		MEJOR DE MUEBLES		MEJOR DE MUEBLES		AVLUTO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	

OTROS		MEJOR DE MUEBLES		MEJOR DE MUEBLES		AVLUTO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES		MEJOR DE MUEBLES		MEJOR DE MUEBLES		AVLUTO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES		MEJOR DE MUEBLES		MEJOR DE MUEBLES		AVLUTO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
700 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES		MEJOR DE MUEBLES		MEJOR DE MUEBLES		AVLUTO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	

800 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES		MEJOR DE MUEBLES		MEJOR DE MUEBLES		AVLUTO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
900 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES		MEJOR DE MUEBLES		MEJOR DE MUEBLES		AVLUTO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA

APellidos y Nombres
MARCELT GHIGLIONE
GHIJONE EMILIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO
1957-09-28

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

MATILDE GISELLE
ROGGERO CEVALLOS

0902778968-8

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
MARCELT JORGE J

APellidos y Nombres de la Madre
GHIJONE GILDA M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAS
2011-07-12

FECHA DE EXPIRACION
2021-07-12

FIRMA DEL ECUADOR

090516337

4345WAZ2Z

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION
ING. ELECTRONICO

APellidos y Nombres del Padre
MARCELT GHIGLIONE JORGE EMILIO

APellidos y Nombres de la Madre
ROGGERO CEVALLOS MATILDE GISELLE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAS
2014-01-17

FECHA DE EXPIRACION
2026-01-17

FORMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FORMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

0902778968-8

820306M260117ECU

MARCELT ROGGERO << JORGE < CARLOS >

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA

No. 091009685-8

APellidos y Nombres
MARCELT ROGGERO
JORGE CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO
1982-03-06

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

NEBOT NEVAREZ
CARLA

FIRMA DEL CEDULADO